

# MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Máster Universitario en  
Urbanismo y Estudios Territoriales

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Arquitectura y urbanismo	
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad Internacional Menéndez Pelayo				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
071	Universidad Internacional Menéndez Pelayo			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
7	37	10
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
28051751	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

#### 1.3.2. Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	40	

<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	0.0	0.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	31.0	31.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	29.0	36.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-permanencia.html">http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-permanencia.html</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG_1 - Adquirir el compromiso ético y profesional necesario para participar en los procesos y toma de decisiones propios de la aplicación de la legislación urbanística
CG_3 - Transmitir de un modo claro y sin ambigüedades, a audiencias especializadas o no, los fundamentos sobre los que se sustentan las decisiones urbanísticas así como sus consecuencias e implicaciones
CG_2 - Conocer y aplicar los principios de integridad, profesionalidad, imparcialidad y neutralidad propios de la administración y de trato igual a los interesados en la aplicación de la legislación urbanística
CG_4 - Valorar las decisiones urbanísticas desde una perspectiva interdisciplinar y multifactorial integrando en su análisis todos los ámbitos del conocimiento concernidos ya sean estos técnicos o jurídicos
CG_5 - Adquirir conciencia de la importancia de los operadores jurídico-técnicos en la toma de decisiones por las autoridades administrativas competentes en el ámbito del urbanismo tanto desde una perspectiva jurídica como económica y social
CG_6 - Conocer y aplicar el principio de transparencia en el funcionamiento de las administraciones públicas y transmitir con rigor técnico a los interesados los motivos de las decisiones urbanísticas
CG_7 - Combinar la planificación de objetivos, la coordinación de equipos de trabajo y la asunción de su propia responsabilidad en cuanto a la toma de decisiones para dirigir o liderar equipos de trabajo en el ámbito profesional del urbanismo.
CG_8 - Desarrollar la autonomía suficiente para organizar su propio aprendizaje adaptándose a los recursos disponibles en su propio entorno profesional.
CG_9 - Entender la legislación urbanística dentro del marco de la economía y la sociedad española y como una de sus herramientas de desarrollo
CG_10 - Desenvolverse en equipos multidisciplinares de forma racional y eficiente integrando el uso de conceptos y técnicas procedentes de diferentes ámbitos del conocimiento.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE_1 - Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.
CE_2 - Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español
CE_3 - Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados
CE_4 - Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa
CE_5 - Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes

CE\_6 - Elaborar propuestas e informes en el ámbito del urbanismo que reúnan los caracteres formales de precisión y claridad y tengan presente la trascendencia jurídica de los mismos y su impacto en los derechos de los particulares

CE\_7 - Afrontar el análisis y la resolución de problemas relacionados con las materias de planificación urbanística, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas, en el sentido más amplio, y diseñar, o colaborar en la adopción de, soluciones razonadas

CE\_8 - Conocer y aplicar la técnica urbanística como una de las herramientas con la que abordar los retos medioambientales a los que se enfrentan la economía y la sociedad española

CE\_9 - Captar la trascendencia del urbanismo como una de las herramientas con las que alcanzar los objetivos de una sociedad fuertemente cohesionada de acuerdo con los valores sociales del entorno socioeconómico de la Unión Europea.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior y de otros sistemas educativos fuera del Espacio Europeo, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster, y siempre que el nivel de conocimiento del idioma Español sea del nivel suficiente para el acceso a estas enseñanzas.

Los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos para este Máster a los que se refiere el Artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 (en la redacción dada por su modificación en el Real Decreto 861/2010) se establecen a partir del perfil de ingreso de los estudiantes de este Máster, sobre el que se han construido tanto las competencias generales y específicas como el plan de estudios.

La admisión en el Máster exigirá un perfil lo más cercano posible a un graduado/graduada en Derecho, Arquitectura, Ciencias Políticas, Sociología, Geografía, Ingenieros de Caminos, Ingenieros de la Edificación, Geodesia e Ingenieros Industriales por entender que estas titulaciones pueden incluir cuestiones en el ámbito del urbanismo.

Además, se exigirá que su trayectoria profesional demuestre una formación previa en el ámbito del urbanismo que es imprescindible para cursar este máster. Por ello, se incluye un criterio de admisión excluyente por el cual solo serán admitidos al máster aquellos candidatos que demuestren una experiencia profesional mínima de 2 años en el ámbito del urbanismo, lo que implica que se descarten a los recién titulados sin una experiencia profesional previa en este ámbito. Por esta razón no es necesario incluir complementos formativos (cruzados entre los ámbitos del Derecho y los de las titulaciones técnicas) en este máster puesto que sus estudiantes de nuevo ingreso incorporan la formación mínima necesaria.

Además de un perfil académico cercano a las titulaciones indicadas, las características profesionales de los/las estudiantes que deseen acceder a este Máster serán personal vinculado a las Administraciones Locales, otras Administraciones Públicas, profesionales libres en ejercicio, graduados cuyas actividades profesionales estén relacionadas con la aplicación de cada una de las disciplinas especializadas que convergen en la ordenación del territorio y el urbanismo, así como en la gestión de la ciudad, o estén interesados en las mismas (todo ello referido a nuestro país).

Los criterios de admisión se centrarán en la valoración de los siguientes aspectos en los porcentajes que a continuación se indican:

1. Un 25% a la trayectoria profesional y curricular del candidato. Siendo ponderada en función de los méritos profesionales y curriculares del candidato. Se otorgará la máxima puntuación (20 puntos) al candidato con mayor trayectoria profesional y curricular.
2. Un 25% al nivel de responsabilidad dentro de la organización en la que desarrolle su labor profesional el candidato. La puntuación máxima (25 puntos) se concederá al candidato que posea el mayor nivel de responsabilidad, irá descendiendo la puntuación según disminuya el grado de responsabilidad de los candidatos. Ejemplo: 25 puntos al Gerente, 20 puntos al Jefe de servicio, 10 los Jefes de Sección y 0 al resto personal de la unidad con titulación.
3. Un 20% al grado de conexión entre el puesto de trabajo que desempeña el candidato y el perfil formativo del Máster. Se otorgará la máxima puntuación (15 puntos) al candidato cuyo puesto de trabajo esté totalmente relacionado con el ámbito del máster, irá descendiendo la puntuación a medida que disminuya el grado de conexión entre el puesto de trabajo y el perfil formativo. Se otorgará 0 puntos al candidato cuyo puesto de trabajo no tengan ninguna conexión con el perfil formativo del máster. Ejemplo: 20 puntos al responsable de la Gerencia de un organismo de una corporación, 15 puntos al responsable de disciplina o planeamiento urbanístico de una corporación y 0 puntos al que trabaja en una gerencia de urbanismo sin una responsabilidad concreta.
4. Un 15% a la procedencia profesional en el ámbito jurídico. Se otorgará la máxima puntuación (15 puntos) al candidato cuya ejercicio profesional esté intrínsecamente ligado a la vertiente jurídica del urbanismo, irá descendiendo la puntuación a medida que esa conexión vaya disminuyendo.
5. Un 10% a la procedencia profesional en el ámbito de la arquitectura. Se otorgará la máxima puntuación (15 puntos) al candidato cuya ejercicio profesional esté intrínsecamente ligado a la vertiente arquitectónica del urbanismo, irá descendiendo la puntuación a medida que esa conexión vaya disminuyendo.
6. Un 5% a la procedencia profesional de otros ámbitos que relacionados con el urbanismo no tengan relación ni con el ámbito jurídico ni el arquitectónico.

La selección de estudiantes se llevará a cabo por la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local del INAP y será aprobada por el Consejo Académico. La lista definitiva de admitidos será validada por la UIMP para su posterior comunicación y difusión y para que se inicien los preceptivos trámites de matrícula.

El estudiante deberá consultar en la página web (de la UIMP o en su defecto en la del INAP) el procedimiento y plazo de prescripción establecido por la UIMP. El estudiante para formalizar la prescripción deberá ponerse en contacto con la Secretaría de la UIMP, a través del Formulario de Prescripción disponible en la web e indicará datos personales, la titulación que permite el acceso a los estudios, la fecha de obtención y la nota media del expediente académico.

De acuerdo con las previsiones del Plan de Igualdad de género de la Administración General de Estado, en los cursos de formación se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

El INAP ofrecerá a los alumnos un sistema de apoyo personalizado y continuado a lo largo de todo el Máster.

Al inicio del Máster, se ofrecerá una sesión informativa en la que intervendrán los miembros del equipo de trabajo de este programa formativo.

Además, cada grupo lectivo contará con un coordinador que estará a disposición de los alumnos para orientarles y apoyarles en el recorrido formativo.

Asimismo, los alumnos dispondrán de un aula virtual en la que se ofrecerá un servicio de atención por medio de mensajería y foros.

Cada alumno dispondrá también de un tutor que le orientará en la elaboración del proyecto de fin de máster.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El reconocimiento se realizará teniendo en cuenta siempre que el título propio cursado (en una universidad) esté estrechamente relacionado con las competencias del Máster. Vistas las especiales características de este Máster donde confluyen una formación práctica muy compleja con una metodología orientada a una especialización muy profunda se estima que este reconocimiento, al menos en las materias obligatorias, será muy complicado de obtener lugar salvo casos excepcionales. Si el Trabajo Fin de Máster se basa en la elaboración de un plan de mejora concreto entonces sería muy complicado el conseguir dicho objetivo si se le hurta al estudiante la actualización conceptual y metodológica que le proporcionan las diez materias obligatorias.

Sin embargo el evitar a priori que un estudiante, por los estudios cursados, tenga que volver a trabajar sobre competencias ya adquiridas es por lo que se considera oportuno el considerar esta posibilidad pero advirtiendo de su más que probable excepcionalidad.

**Normas Generales sobre títulos Oficiales de Máster y Doctorado de la UIMP** aprobada por el Consejo de Gobierno de 14 de agosto de 2008, y en particular, lo referente al **Reconocimiento de Estudios**, apartado VI del documento, artículo 23 sobre "**Reconocimiento de estudios en los programas oficiales de Máster y Doctorado**".

Corresponderá a la Comisión de Estudios de Posgrado la propuesta al Rector de la UIMP de posibles reconocimientos parciales de estudios en los programas oficiales, a petición de los interesados. El reconocimiento parcial de estudios se aplicará en el caso de asignaturas o materias cuyos contenidos sean sustancialmente iguales a los reconocidos, o si se han obtenido a través de programas internacionales de movilidad.

El reconocimiento supone trasladar al expediente la calificación obtenida en los estudios que se reconocen.

##### Solicitud

Los estudiantes presentarán sus solicitudes de reconocimiento de estudios en la Secretaría de Alumnos de Posgrado de la UIMP. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Título y/o certificado de estudios en el que consten las asignaturas cursadas, duración de los estudios y calificación obtenida.
- La documentación de los estudios de otros Centros o de otras Universidades españolas distintas de la UIMP deberá estar compulsada, o se presentará documentación original y copia para su cotejo en esta Universidad.
- En el caso de estudios realizados en el extranjero será necesario que la documentación esté legalizada.

En el caso de los países de la Unión Europea no será necesaria la legalización, sino únicamente la autenticación o cotejo de los documentos por los correspondientes servicios consulares del país o la presentación o cotejo de los documentos por los correspondientes servicios consulares del país o la presentación de originales y copia para su cotejo en esta Universidad.

El plazo de solicitud será de 15 días desde la finalización del plazo de matrícula.

La solicitud del estudiante deberá ir acompañada de un informe del Director/a responsable del programa correspondiente que certifique la adecuación de la solicitud, la cual será valorada por la Comisión de Posgrado.

##### Propuesta de resolución

La propuesta de resolución corresponderá a la Comisión de Estudios de Posgrado de la UIMP, que la elevará al Consejo de Gobierno de dicha Universidad para su aprobación.

La resolución se trasladará a la Secretaría de Alumnos de Posgrado para su inclusión en el expediente del estudiante.

#### Estudios que pueden reconocerse

Estudios realizados en la UIMP:

- Realizados en otros Másteres oficiales de la UIMP
- Enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ ingeniería (reconocidas como títulos propios de la UIMP).

En estos casos, se procederá al reconocimiento de asignaturas o materias, recogiendo la calificación correspondiente. El reconocimiento de estudios realizados en la propia UIMP no llevará tasas adicionales.

Otros estudios:

- Estudios realizados en otros Másteres oficiales españoles aprobados al amparo del Real Decreto 1393/2007.
- Estudios realizados en programas de Doctorado de otras Universidades españolas del plan de estudios regulados por el Real Decreto 778/98 de Tercer Ciclo.
- Estudios extranjeros realizados con posterioridad a la titulación que da acceso a los Estudios de Máster o Doctorado en el país correspondiente.
- Enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ ingeniería (reconocidas como títulos propios de universidades españolas o títulos de universidades extranjeras posteriores a la titulación que da acceso a los Estudios de Máster o Doctorado en el país correspondiente).
- Cursos extracurriculares de nivel equivalente a los Estudios de Máster o Doctorado en los que exista un control académico y, consecuentemente una evaluación del trabajo realizado por el alumno. El estudiante deberá abonar el 25% establecido como precio público del ECTS del estudio en el que se reconoce.

Los créditos basados en horas lectivas no son directamente equiparables a los créditos ECTS; por este motivo, el Consejo Académico del Máster realizará la propuesta de reconocimiento.

#### **4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases presenciales		
Trabajo en grupo		
Talleres		
Lectura de documentos y análisis y búsqueda de otras fuentes de información		
Realización de trabajos individuales		
Trabajo autónomo		
Prácticas Externas		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas		
Exámenes (teóricos y/o prácticos)		
Evaluación de talleres		
Evaluación del trabajo en grupo incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral		
Evaluación de los trabajos individuales incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral		
<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: Ciudad y sostenibilidad</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
5		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Ciudad y Territorio</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sostenibilidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Teoría de la ciudad</p> <p>Metodología del planeamiento</p> <p>La información territorial en la gestión y diseño de la ciudad: nuevas herramientas para la toma de decisiones.</p> <p>El paisaje como base de la planificación urbana.</p> <p>Sostenibilidad urbana</p> <p>Infraestructuras urbanas</p> <p>Eficiencia energética</p>		

Evaluación ambiental de planes y proyectos

El análisis de riesgos

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para asegurar la coordinación del Máster se cuenta con el coordinador de materia, los evaluadores y los responsables de asignatura.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG\_8 - Desarrollar la autonomía suficiente para organizar su propio aprendizaje adaptándose a los recursos disponibles en su propio entorno profesional.

CG\_9 - Entender la legislación urbanística dentro del marco de la economía y la sociedad española y como una de sus herramientas de desarrollo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE\_1 - Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.

CE\_2 - Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español

CE\_3 - Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados

CE\_4 - Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa

CE\_5 - Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes

CE\_8 - Conocer y aplicar la técnica urbanística como una de las herramientas con la que abordar los retos medioambientales a los que se enfrentan la economía y la sociedad española

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	50	100
Trabajo en grupo	20	75
Talleres	20	90
Lectura de documentos y análisis y búsqueda de otras fuentes de información	15	0
Realización de trabajos individuales	20	25
Trabajo autónomo	25	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas	5.0	50.0
Exámenes (teóricos y/o prácticos)	5.0	20.0
Evaluación de talleres	15.0	30.0

Evaluación del trabajo en grupo incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	15.0	30.0
Evaluación de los trabajos individuales incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	15.0	30.0
<b>NIVEL 2: Derecho Urbanístico</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
9		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Derecho Urbanístico I</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

<b>NIVEL 3: Derecho Urbanístico II</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Cuatrimstral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
3		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Marco constitucional</p> <p>Régimen y Clasificación del suelo</p> <p>Planeamiento urbanístico</p> <p>La ejecución del planeamiento</p> <p>Disciplina urbanística</p> <p>Convenios urbanísticos</p> <p>Urbanismo y registro de la propiedad</p> <p>Urbanismo y derecho penal</p> <p>El contencioso en el urbanismo</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Para asegurar la coordinación del Máster se cuenta con el coordinador de materia, los evaluadores y los responsables de asignatura.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
<p>CG_8 - Desarrollar la autonomía suficiente para organizar su propio aprendizaje adaptándose a los recursos disponibles en su propio entorno profesional.</p>		
<p>CG_9 - Entender la legislación urbanística dentro del marco de la economía y la sociedad española y como una de sus herramientas de desarrollo</p>		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
<p>No existen datos</p>		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		

CE_1 - Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.		
CE_2 - Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español		
CE_3 - Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados		
CE_4 - Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa		
CE_5 - Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales	80	100
Trabajo en grupo	20	75
Talleres	30	90
Lectura de documentos y análisis y búsqueda de otras fuentes de información	30	0
Realización de trabajos individuales	40	25
Trabajo autónomo	70	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas	5.0	50.0
Exámenes (teóricos y/o prácticos)	5.0	20.0
Evaluación de talleres	15.0	30.0
Evaluación del trabajo en grupo incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	15.0	30.0
Evaluación de los trabajos individuales incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	30.0	50.0
<b>NIVEL 2: Financiación del urbanismo y vivienda</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
1	3	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Vivienda		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
1	1	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Financiación del urbanismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	2	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Vivienda: régimen de edificación;</p> <p>Viviendas de protección pública</p> <p>La intervención en el mercado inmobiliario</p> <p>Rehabilitación urbana</p> <p>Financiación de la urbanización</p> <p>Conservación de la urbanización</p> <p>Ingresos procedentes de la actividad urbanística</p> <p>Informes de sostenibilidad económica</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Para asegurar la coordinación del Máster se cuenta con el coordinador de materia, los evaluadores y los responsables de asignatura.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG_8 - Desarrollar la autonomía suficiente para organizar su propio aprendizaje adaptándose a los recursos disponibles en su propio entorno profesional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE_1 - Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.		
CE_2 - Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español		
CE_3 - Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados		
CE_4 - Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa		
CE_5 - Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes		
CE_8 - Conocer y aplicar la técnica urbanística como una de las herramientas con la que abordar los retos medioambientales a los que se enfrentan la economía y la sociedad española		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales	30	100
Trabajo en grupo	15	75
Realización de trabajos individuales	35	25
Trabajo autónomo	40	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		

<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas	5.0	50.0
Exámenes (teóricos y/o prácticos)	5.0	20.0
Evaluación del trabajo en grupo incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	15.0	30.0
Evaluación de los trabajos individuales incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	30.0	50.0
<b>NIVEL 2: El planeamiento urbanístico: Una visión práctica</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	7	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	7	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: El planeamiento urbanístico: Una visión práctica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	7	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	7	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>

No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Esta materia tiene estructura de Taller y en el se planificará una intervención en suelo urbano, redactando un plan de desarrollo o de detalle, de escala intermedia, inserto, por tanto, dentro de la ordenación estructural de un Plan General municipal. La vertiente técnica del Taller se hará conforme a los contenidos disciplinares de la urbanística, definiendo la parte geométrica del espacio a tratar. La parte jurídica tendrá en cuenta la Ley actualmente en preparación por el Ministerio de Fomento, aunque no haya entrado en vigor. La parte económica financiera y de sostenibilidad se llevará a efecto conforme las recomendaciones e instrucciones publicadas por la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Fomento. Por lo tanto sus objetivos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un plan urbanístico en suelo urbano, que contemple la rehabilitación, la regeneración y la renovación urbanística y edificatoria.</li> <li>2. Acostumbrar a los alumnos a trabajar en equipo, (en los que siempre habrá un Arquitecto), con distintos puntos de vista individuales, derivados de las distintas profesiones de sus miembros.</li> <li>3. Practicar la presentación pública del resultado de los trabajos en equipos multidisciplinares.</li> </ol>		
<b>Observaciones</b>		
<p>El planeamiento urbanístico trata de introducir racionalidad en la toma de decisiones por la Sociedad, que afecten al territorio en sus vertientes sociopolíticas, económicas y físico materiales del espacio en el que han de tener lugar. Las técnicas del planeamiento, se configuran alrededor de la resolución de los grandes problemas urbanísticos: el ensanche, la reforma interior y la conservación de las ciudades. Las principales instituciones jurídicas y figuras técnicas están muy elaboradas, para solucionar los problemas de ensanche o extensión de las ciudades y de su reforma interior, mientras que la conservación, en sus facetas rehabilitadora y regenerativa de lo existente, no encuentran en el ordenamiento urbanístico actual, la adecuación suficiente para conseguir la sostenibilidad de lo urbano, sobre todo en una época de crisis como la actual. Las actuaciones urbanísticas en el suelo urbano, comportan una gran complejidad técnica y jurídica, puesto que además de los aspectos del arte figurativo del espacio urbano, se han de solucionar los problemas jurídicos y técnicos de gestión, de sostenibilidad y de su viabilidad económica. Confluyen por tanto en esta materia, con estructura de taller, todas estas dimensiones.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>El planeamiento urbanístico trata de introducir racionalidad en la toma de decisiones por la Sociedad, que afecten al territorio en sus vertientes sociopolíticas, económicas y físico materiales del espacio en el que han de tener lugar.</p> <p>Las técnicas del planeamiento, se configuran alrededor de la resolución de los grandes problemas urbanísticos: el ensanche, la reforma interior y la conservación de las ciudades. Las principales instituciones jurídicas y figuras técnicas están muy elaboradas, para solucionar los problemas de ensanche o extensión de las ciudades y de su reforma interior, mientras que la conservación, en sus facetas rehabilitadora y regenerativa de lo existente, no encuentran en el ordenamiento urbanístico actual, la adecuación suficiente para conseguir la sostenibilidad de lo urbano, sobre todo en una época de crisis como la actual.</p> <p>Las actuaciones urbanísticas en el suelo urbano, comportan una gran complejidad técnica y jurídica, puesto que además de los aspectos del arte figurativo del espacio urbano, se han de solucionar los problemas jurídicos y técnicos de gestión, de sostenibilidad y de su viabilidad económica. Confluyen por tanto en esta materia, con estructura de taller, todas estas dimensiones.</p> <p>Para asegurar la coordinación del Máster se cuenta con el coordinador de materia, los evaluadores y los responsables de asignatura.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG_1 - Adquirir el compromiso ético y profesional necesario para participar en los procesos y toma de decisiones propios de la aplicación de la legislación urbanística		
CG_3 - Transmitir de un modo claro y sin ambigüedades, a audiencias especializadas o no, los fundamentos sobre los que se sustentan las decisiones urbanísticas así como sus consecuencias e implicaciones		
CG_2 - Conocer y aplicar los principios de integridad, profesionalidad, imparcialidad y neutralidad propios de la administración y de trato igual a los interesados en la aplicación de la legislación urbanística		
CG_4 - Valorar las decisiones urbanísticas desde una perspectiva interdisciplinar y multifactorial integrando en su análisis todos los ámbitos del conocimiento concernidos ya sean estos técnicos o jurídicos		
CG_5 - Adquirir conciencia de la importancia de los operadores jurídico-técnicos en la toma de decisiones por las autoridades administrativas competentes en el ámbito del urbanismo tanto desde una perspectiva jurídica como económica y social		
CG_6 - Conocer y aplicar el principio de transparencia en el funcionamiento de las administraciones públicas y transmitir con rigor técnico a los interesados los motivos de las decisiones urbanísticas		
CG_7 - Combinar la planificación de objetivos, la coordinación de equipos de trabajo y la asunción de su propia responsabilidad en cuanto a la toma de decisiones para dirigir o liderar equipos de trabajo en el ámbito profesional del urbanismo.		
CG_9 - Entender la legislación urbanística dentro del marco de la economía y la sociedad española y como una de sus herramientas de desarrollo		

CG_10 - Desarrollarse en equipos multidisciplinares de forma racional y eficiente integrando el uso de conceptos y técnicas procedentes de diferentes ámbitos del conocimiento.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE_1 - Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.		
CE_2 - Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español		
CE_3 - Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados		
CE_4 - Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa		
CE_5 - Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes		
CE_6 - Elaborar propuestas e informes en el ámbito del urbanismo que reúnan los caracteres formales de precisión y claridad y tengan presente la trascendencia jurídica de los mismos y su impacto en los derechos de los particulares		
CE_7 - Afrontar el análisis y la resolución de problemas relacionados con las materias de planificación urbanística, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas, en el sentido más amplio, y diseñar, o colaborar en la adopción de, soluciones razonadas		
CE_8 - Conocer y aplicar la técnica urbanística como una de las herramientas con la que abordar los retos medioambientales a los que se enfrentan la economía y la sociedad española		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales	10	100
Trabajo en grupo	40	75
Talleres	150	100
Trabajo autónomo	10	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas	5.0	10.0
Evaluación de talleres	75.0	90.0
Evaluación del trabajo en grupo incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	15.0	30.0
<b>NIVEL 2: Regulaciones sectoriales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>

	4	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Legislación sectorial con incidencia en el urbanismo</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aguas.</li> <li>2. Costas. Planes de ordenación del litoral y buenas prácticas</li> <li>3. Patrimonio histórico.</li> <li>4. Las infraestructuras de comunicación.</li> <li>5. Redes energéticas.</li> <li>6. Grandes establecimientos comerciales.</li> <li>7. Urbanismo y defensa nacional.</li> <li>8. Protección del medio ambiente.</li> <li>9. Territorios insulares. Turismo.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Para asegurar la coordinación del Máster se cuenta con el coordinador de materia, los evaluadores y los responsables de asignatura.</p> <p><b>Esta materia proporciona las herramientas específicas que requieren los cuatro talleres que configuran la materia ¿Instrumentos de desarrollo urbano¿ donde las distintas regulaciones sectoriales son aplicadas de forma combinada para lograr la visión global e integrado-</b></p>		

ra del Urbanismo que este Master busca transmitir a los estudiantes. En caso que algún aspecto concreto de la materia ¿Regulaciones Sectoriales¿ requiera de un tratamiento adicional, este será proporcionado a los estudiantes en el taller concreto donde se requiera.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG\_8 - Desarrollar la autonomía suficiente para organizar su propio aprendizaje adaptándose a los recursos disponibles en su propio entorno profesional.

CG\_9 - Entender la legislación urbanística dentro del marco de la economía y la sociedad española y como una de sus herramientas de desarrollo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE\_1 - Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.

CE\_2 - Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español

CE\_3 - Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados

CE\_4 - Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa

CE\_5 - Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes

CE\_8 - Conocer y aplicar la técnica urbanística como una de las herramientas con la que abordar los retos medioambientales a los que se enfrenan la economía y la sociedad española

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	90	100
Lectura de documentos y análisis y búsqueda de otras fuentes de información	10	0
Trabajo autónomo	20	0

##### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

##### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas	20.0	30.0
Exámenes (teóricos y/o prácticos)	60.0	90.0

#### NIVEL 2: Instrumentos de desarrollo urbano

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		8
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Taller de planificación estratégica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		2
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Taller de intervención en la ciudad consolidada</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		2

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Taller de intervención urbanística y medio ambiente</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		2
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Taller de análisis de la sostenibilidad económica de una actuación urbanística</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		2
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

##### TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: ESTRATEGIAS Y PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

El objetivo del taller es el diseño, para el municipio elegido, de una Estrategia de Desarrollo Urbano para un período futuro de 8 años (dos legislaturas), en función del contenido del planeamiento general vigente, el mercado inmobiliario local y de un esquema de objetivos y líneas de actuación, integrando al mismo tiempo las correspondientes previsiones de iniciativa y financiación tanto de los operadores inmobiliarios como de las administraciones públicas. Las últimas sesiones se dedicarán a la elaboración del Programa o Estrategia del municipio elegido. Las primeras sesiones se dedicarán a ejemplos concretos y al estudio de las previsiones del planeamiento general elegido.

##### TALLER DE GESTIÓN PATRIMONIAL: INTERVENCIÓN EN LA CIUDAD CONSOLIDADA.

Análisis y debate de ejemplos concretos de intervención en la ciudad consolidada:

1. Estrategias e instrumentos de planeamiento y gestión: Los Planes Especiales.
2. Programas de rehabilitación integrada de áreas y conjuntos. Se realizarán ejemplos de áreas de rehabilitación Integrada y programas especiales de rehabilitación de conjuntos o áreas (por ej. Madrid, Oviedo, etc.).
3. Actuaciones públicas directas. Se analizarán, asimismo, varios ejemplos de iniciativas públicas directas, como por ejemplo:
  - Remodelación o reestructuración de áreas especiales, especialmente degradadas, mediante iniciativa pública y adquisición total o mayoritaria de las fincas afectadas (por ej., casos en Huesca o Lleida).
  - Operaciones de adquisición de edificios ocupados, en transformación con la estructura edificada (por ej. Programa Piloto Cascorro en Madrid).
4. Elaboración de una práctica por cada grupo de alumnos sobre una actuación concreta,

##### TALLER DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA Y MEDIO AMBIENTE: PRODUCCIÓN DE NUEVO SUELO URBANIZADO.

La finalidad de este taller es alcanzar el conocimiento y el dominio de la práctica aplicativa en el instrumento más idóneo y utilizable para la producción de nuevo suelo urbanizado, sobre la base del análisis y debate sobre ejemplos paradigmáticos de gestión de suelo extraídos de la realidad actual. (p. ej. los programas aprobados en la ciudad de Valencia).

Para ello se realizarán análisis de viabilidad económica sobre la base de un modelo estático de actuaciones urbanizadoras de producción de suelo, determinando los componentes de los costes de producción, la valoración del suelo urbanizado y estableciendo las cuotas de urbanización y los porcentajes de aprovechamiento en caso de abono de los costes en parcelas edificables.

Posteriormente, se elaborará por cada grupo de alumnos, una práctica análoga a una de las anteriores, en el término municipal escogido y que ha servido de base para el trabajo en grupo.

##### TALLER DE ANÁLISIS DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE UNA ACTUACIÓN DE URBANIZACIÓN.

El objetivo de este taller es la evaluación del impacto en la Hacienda Local de la actuación urbanizadora desarrollada en el tercer taller, por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes.

Los alumnos elaborarán un Informe de Sostenibilidad Económica de la actuación de urbanización. El taller se desarrollará con la Hoja de Cálculo contenida en la Guía Metodológica para la redacción de Informes de Sostenibilidad Económica editada por el Ministerio de Fomento (<http://siu.vivienda.es/portal/documentos/GuiaISE/index.html>) e incorporará, como elaboraciones intermedias, la realización de escenarios e hipótesis razonables sobre la evolución futura de la dinámica inmobiliaria y la presión fiscal, la base económico-tributaria (IBI, IAE, Precios, etc.) los gastos corrientes (personal, compra de bienes y servicios, subvenciones y carga financiera) y los ingresos derivados de la gestión urbanística.

Se utilizará como material básico, los presupuestos liquidados de los Ayuntamientos correspondientes, las ordenanzas fiscales, la ponencia de valores catastrales, así como los parámetros urbanísticos de la actuación objeto de análisis.

<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<p>Para asegurar la coordinación del Máster se cuenta con el Director Académico, el coordinador de materia, los evaluadores y los responsables de asignatura.</p> <p>Los objetivos básicos de esta materia se dirigen a explicitar la práctica aplicativa de conocimientos y contenidos teóricos que se han venido desarrollando a lo largo del Máster. Sobre esta base, se establece un marco comprensivo global denominado ¿Instrumentación del Desarrollo Urbano¿, que se desagrega en cuatro Talleres de contenido especialmente práctico e intencionadamente contrastable con la realidad urbanística concreta, con la finalidad de elaborar documentos propositivos sobre el desarrollo urbano de un municipio determinado, realizados por los alumnos agrupados en seis equipos de trabajo (entre 7 y 8 alumnos por grupo). Cada taller se desarrollará sobre dos contenidos: uno de carácter más analítico, sobre ejemplos paradigmáticos concretos llevados a cabo en algún municipio español, en reuniones de trabajo tipo Seminario (junto al Director del Taller) y un segundo contenido, de carácter práctico, que permitan conformar una propuesta aplicable a un municipio concreto de dimensiones geográficas y urbanas de tamaño medio, elegido por el grupo de alumnos (que servirá de base para los cuatro Talleres) y que constituye un instrumento de desarrollo urbano análogo a los analizados. Todas las prácticas, junto a la parte analítica, se realizarán con la presencia del Director de Taller. La práctica que por cada taller debe desarrollar cada uno de los grupos de alumnos será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuestas estratégicas de desarrollo urbano para dos legislaturas sobre la base de las previsiones del planeamiento urbanístico y, en su caso, territorial y supramunicipal, así como de los recursos del Ayuntamiento.</li> <li>2. Desarrollo completo de una Operación de Rehabilitación Integrada o de Vivienda Pública.</li> <li>3. Desarrollo completo de la Gestión Urbanística y de Viabilidad Económica de un Sector de Suelo Urbanizable o de una Unidad de Ejecución en Suelo Urbano.</li> <li>4. Evaluación de la Sostenibilidad Económica de la actuación urbanizadora que se desarrolla en el Taller de Gestión de un Suelo Urbanizable.</li> </ol> <p>Del desarrollo de cada una de las cuatro prácticas (una por taller), se responsabilizará personalmente un cuarto, aproximado, de los alumnos que conforman cada grupo de trabajo (dos por taller), lo que permitirá una razonable aproximación a la evaluación individualizada de cada uno de los alumnos, sin perjuicio de la valoración global de la propuesta (conformada por los cuatro Talleres) que elabora cada grupo. De esta forma, con la elaboración de los trabajos se dispone de una serie de ¿paquetes¿ de Instrumentos de Ordenación de Desarrollo Urbano (uno por cada uno de los Grupos en que se han dividido los alumnos), aplicados a municipios reales (uno para cada grupo) y que integran una actuación de producción de suelo urbanizado, una intervención en la ciudad consolidada, la financiación de sus inversiones y la definición de sus estrategias de desarrollo. Para asegurar la coordinación del Máster se cuenta con el coordinador de materia, los evaluadores y los responsables de asignatura.</p>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG_1 - Adquirir el compromiso ético y profesional necesario para participar en los procesos y toma de decisiones propios de la aplicación de la legislación urbanística
CG_3 - Transmitir de un modo claro y sin ambigüedades, a audiencias especializadas o no, los fundamentos sobre los que se sustentan las decisiones urbanísticas así como sus consecuencias e implicaciones
CG_2 - Conocer y aplicar los principios de integridad, profesionalidad, imparcialidad y neutralidad propios de la administración y de trato igual a los interesados en la aplicación de la legislación urbanística
CG_4 - Valorar las decisiones urbanísticas desde una perspectiva interdisciplinar y multifactorial integrando en su análisis todos los ámbitos del conocimiento concernidos ya sean estos técnicos o jurídicos
CG_5 - Adquirir conciencia de la importancia de los operadores jurídico-técnicos en la toma de decisiones por las autoridades administrativas competentes en el ámbito del urbanismo tanto desde una perspectiva jurídica como económica y social
CG_6 - Conocer y aplicar el principio de transparencia en el funcionamiento de las administraciones públicas y transmitir con rigor técnico a los interesados los motivos de las decisiones urbanísticas
CG_7 - Combinar la planificación de objetivos, la coordinación de equipos de trabajo y la asunción de su propia responsabilidad en cuanto a la toma de decisiones para dirigir o liderar equipos de trabajo en el ámbito profesional del urbanismo.
CG_9 - Entender la legislación urbanística dentro del marco de la economía y la sociedad española y como una de sus herramientas de desarrollo
CG_10 - Desenvolverse en equipos multidisciplinares de forma racional y eficiente integrando el uso de conceptos y técnicas procedentes de diferentes ámbitos del conocimiento.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE_1 - Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.
CE_2 - Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español
CE_3 - Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados

CE_4 - Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa		
CE_5 - Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes		
CE_6 - Elaborar propuestas e informes en el ámbito del urbanismo que reúnan los caracteres formales de precisión y claridad y tengan presente la trascendencia jurídica de los mismos y su impacto en los derechos de los particulares		
CE_7 - Afrontar el análisis y la resolución de problemas relacionados con las materias de planificación urbanística, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas, en el sentido más amplio, y diseñar, o colaborar en la adopción de, soluciones razonadas		
CE_8 - Conocer y aplicar la técnica urbanística como una de las herramientas con la que abordar los retos medioambientales a los que se enfrentan la economía y la sociedad española		
CE_9 - Captar la trascendencia del urbanismo como una de las herramientas con las que alcanzar los objetivos de una sociedad fuertemente cohesionada de acuerdo con los valores sociales del entorno socioeconómico de la Unión Europea.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales	4	100
Trabajo en grupo	40	75
Talleres	100	100
Lectura de documentos y análisis y búsqueda de otras fuentes de información	30	0
Realización de trabajos individuales	20	25
Trabajo autónomo	46	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas	10.0	20.0
Evaluación de talleres	60.0	90.0
Evaluación del trabajo en grupo incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	10.0	20.0
Evaluación de los trabajos individuales incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	5.0	10.0
<b>NIVEL 2: Optativas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	7	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
7		
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>

Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Control de la legalidad urbanística</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	7	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
7		
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Derecho y gestión medioambiental</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	7	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
7		
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No

<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Regeneración, rehabilitación y renovación urbanas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	7	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
7		
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Urbanismo en Centroamérica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	7	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
7		
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>

No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Urbanismo en Sudamérica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	7	Cuatrimstral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
7		
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>Control de la legalidad urbanística</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Técnicas de control e intervención en la edificación</li> <li>· Medidas de restablecimiento del orden urbanístico infringido y reposición de la realidad física alterada</li> <li>· Potestad sancionadora, administrativa y penal en materia urbanística</li> </ul> <p><b>Derecho y gestión medioambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Presupuestos generales del derecho ambiental</li> <li>· Principales mecanismos de intervención administrativa ambiental</li> <li>· Derecho de aguas y costas</li> <li>· Contaminación atmosférica y acústica</li> <li>· Evaluación de impacto ambiental y ordenación del territorio</li> <li>· Responsabilidades ambientales</li> </ul>		

**Regeneración, rehabilitación y renovación urbanas**

- Reestructuración de barrios y áreas degradadas. Revitalización.
- Planes Especiales de Protección y Rehabilitación de centros históricos.
- Actuaciones de regeneración urbana.
- Reciclaje de edificios vacíos, obsoletos o en desuso.
- Catalogación de Elementos Protegidos dentro del Centro Histórico.

**Urbanismo en Centroamérica**

- Régimen jurídico: competencias, función pública, clasificación del suelo, contenido del derecho de propiedad.
- Particularidades de Méjico; sistema de fuentes; bases constitucionales federales y leyes estatales; la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano de Nuevo León, como ejemplo.
- Últimas tendencias normativas: el proyecto de ley de la UNESCO para República Dominicana y los planes directores municipales
- Planeamiento urbano: planeamiento urbanístico supramunicipal, general y de desarrollo.
- Ejecución urbanística: reparto equitativo de cargas y beneficios, actuaciones urbanísticas públicas y privadas, espacio público, unidades de actuación urbanística, participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas y la vivienda de interés social.
- Licencias y sanciones urbanísticas.
- Protección de los patrimonios cultural y natural y ordenación territorial. Ordenación turística y ordenación territorial.
- Casos prácticos.

**Urbanismo en Sudamérica**

- Régimen jurídico: competencias, función pública, clasificación del suelo, contenido del derecho de propiedad.
- Brasil: la Lei de Parcelamento do Solo y el Estatuto da Cidade.
- Planeamiento urbano: planeamiento urbanístico supramunicipal, general y de desarrollo.
- Colombia: Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- Bolivia: Planes de Uso de Suelo y Planes de Ocupación del Territorio.
- Ejecución urbanística: reparto equitativo de cargas y beneficios, actuaciones urbanísticas públicas y privadas, espacio público, unidades de actuación urbanística, participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas y la vivienda de interés social.
- Licencias y sanciones urbanísticas.
- Protección de los patrimonios cultural y natural y ordenación territorial. Ordenación turística y ordenación territorial.
- Casos prácticos.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

Para asegurar la coordinación del Máster se cuenta con el coordinador de materia, los evaluadores y los responsables de asignatura.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG\_1 - Adquirir el compromiso ético y profesional necesario para participar en los procesos y toma de decisiones propios de la aplicación de la legislación urbanística

CG\_3 - Transmitir de un modo claro y sin ambigüedades, a audiencias especializadas o no, los fundamentos sobre los que se sustentan las decisiones urbanísticas así como sus consecuencias e implicaciones

CG\_2 - Conocer y aplicar los principios de integridad, profesionalidad, imparcialidad y neutralidad propios de la administración y de trato igual a los interesados en la aplicación de la legislación urbanística

CG\_4 - Valorar las decisiones urbanísticas desde una perspectiva interdisciplinar y multifactorial integrando en su análisis todos los ámbitos del conocimiento concernidos ya sean estos técnicos o jurídicos

CG\_5 - Adquirir conciencia de la importancia de los operadores jurídico-técnicos en la toma de decisiones por las autoridades administrativas competentes en el ámbito del urbanismo tanto desde una perspectiva jurídica como económica y social

CG\_6 - Conocer y aplicar el principio de transparencia en el funcionamiento de las administraciones publicas y transmitir con rigor técnico a los interesados los motivos de las decisiones urbanísticas

CG\_7 - Combinar la planificación de objetivos, la coordinación de equipos de trabajo y la asunción de su propia responsabilidad en cuanto a la toma de decisiones para dirigir o liderar equipos de trabajo en el ámbito profesional del urbanismo.

CG\_8 - Desarrollar la autonomía suficiente para organizar su propio aprendizaje adaptándose a los recursos disponibles en su propio entorno profesional.

CG\_9 - Entender la legislación urbanística dentro del marco de la economía y la sociedad española y como una de sus herramientas de desarrollo

CG\_10 - Desenvolverse en equipos multidisciplinares de forma racional y eficiente integrando el uso de conceptos y técnicas procedentes de diferentes ámbitos del conocimiento.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales	70	100
Trabajo en grupo	20	75
Talleres	20	90
Lectura de documentos y análisis y búsqueda de otras fuentes de información	20	0
Realización de trabajos individuales	20	25
Trabajo autónomo	60	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas	5.0	10.0
Exámenes (teóricos y/o prácticos)	40.0	50.0
Evaluación de talleres	15.0	30.0
Evaluación del trabajo en grupo incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	15.0	30.0
Evaluación de los trabajos individuales incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	15.0	30.0
<b>NIVEL 2: Prácticas en Corporaciones Locales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		4
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>

No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prácticas en Corporaciones Locales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		4
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Las prácticas externas comprenden un periodo de seis semanas de duración en una de las unidades y departamentos de una corporación local cuyas funciones estén relacionadas con el Urbanismo y los Estudios Territoriales. Los alumnos que provenientes de corporaciones locales podrán desarrollar las prácticas en su corporación de origen si así lo desean.</p> <p>Cada alumno tendrá un tutor asignado en su unidad de destino que diseñará un plan de trabajo. Se pretende que el alumno tenga una visión más completa y desde un punto de vista práctico del funcionamiento de las corporaciones locales en lo que a la práctica urbanística se refiere.</p> <p>El plan de trabajo debería incluir las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de las funciones y competencias de la unidad y del Departamento al que se adscribe dicha unidad.</li> <li>• Conocimiento de los métodos y herramientas de trabajo.</li> <li>• Aprendizaje de los procedimientos y procesos llevados a cabo por la unidad.</li> <li>• Acceso a documentos.</li> <li>• Asistencia a reuniones.</li> <li>• Elaboración de informes.</li> </ul> <p>Al finalizar la estancia, cada tutor deberá entregar un informe en el que explique el interés mostrado por el alumno durante la estancia, la puntualidad en la asistencia al centro de realización de la estancia y los trabajos realizados. El tutor pondrá de manifiesto si se ha cumplido el plan de trabajo previamente elaborado y si no ha sido así explicará el porqué de su no cumplimiento. El alumno deberá elaborar una memoria detallada de sus actividades en la estancia y también expondrá, desde su punto de vista, si se ha cumplido con el plan de trabajo previamente definido y si no ha sido así, expondrá su opinión sobre el por qué. También hará sugerencias, si las tuviera, orientadas a mejorar el plan de trabajo para futuras ediciones del máster.</p> <p>Finalmente, se organizará una sesión de trabajo que consistirá en una puesta en común que realizarán los estudiantes sobre la estancia.</p> <p>En Prácticas en corporaciones locales los coordinadores y evaluadores serán un coordinador y un tutor por cada Corporación en la que se realicen las prácticas, y además un miembro del Consejo Académico. El estudiante contará con dos tutores, uno del INAP (que será profesor del Máster) y el tutor de la Corporación en la que realicen las prácticas. El tutor del INAP tendrá asignado un máximo de cuatro estudiantes en prácticas.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		

La formación de "operadores jurídico-técnicos" en el campo urbanístico y territorial debe inculcar un pensamiento común en torno a los objetivos urbanísticos, territoriales o ambientales, acordes con las necesidades presentes y futuras de la sociedad española. Dada la relevancia social, económica e institucional de la legislación objeto del máster, también debe buscarse que los egresados estén capacitados para servir de apoyo a los órganos de representación política, en la correspondiente toma de decisiones. De ahí que este período obligatorio de prácticas externas complementa todo el trabajo teórico y práctico desarrollado a lo largo del máster con la visión ¿real¿ de la práctica del Urbanismo en una corporación local donde necesariamente el técnico urbanista está obligado a interactuar con los órganos de representación política.

En ¿Prácticas en corporaciones locales¿, el estudiante contará con dos tutores, el tutor del INAP (que será un profesor del máster) y el tutor de la Corporación en la que se realicen las prácticas. El tutor del INAP tendrá asignado un máximo de 4 estudiantes en prácticas.

Además, los coordinadores y evaluadores serán un coordinador y un tutor por cada Corporación en la que se realicen las prácticas, y además el Director Académico del Máster.

Para asegurar la coordinación del Máster se cuenta con el coordinador de materia, los evaluadores y los responsables de asignatura.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG\_1 - Adquirir el compromiso ético y profesional necesario para participar en los procesos y toma de decisiones propios de la aplicación de la legislación urbanística

CG\_3 - Transmitir de un modo claro y sin ambigüedades, a audiencias especializadas o no, los fundamentos sobre los que se sustentan las decisiones urbanísticas así como sus consecuencias e implicaciones

CG\_2 - Conocer y aplicar los principios de integridad, profesionalidad, imparcialidad y neutralidad propios de la administración y de trato igual a los interesados en la aplicación de la legislación urbanística

CG\_4 - Valorar las decisiones urbanísticas desde una perspectiva interdisciplinar y multifactorial integrando en su análisis todos los ámbitos del conocimiento concernidos ya sean estos técnicos o jurídicos

CG\_5 - Adquirir conciencia de la importancia de los operadores jurídico-técnicos en la toma de decisiones por las autoridades administrativas competentes en el ámbito del urbanismo tanto desde una perspectiva jurídica como económica y social

CG\_6 - Conocer y aplicar el principio de transparencia en el funcionamiento de las administraciones públicas y transmitir con rigor técnico a los interesados los motivos de las decisiones urbanísticas

CG\_7 - Combinar la planificación de objetivos, la coordinación de equipos de trabajo y la asunción de su propia responsabilidad en cuanto a la toma de decisiones para dirigir o liderar equipos de trabajo en el ámbito profesional del urbanismo.

CG\_9 - Entender la legislación urbanística dentro del marco de la economía y la sociedad española y como una de sus herramientas de desarrollo

CG\_10 - Desenvolverse en equipos multidisciplinares de forma racional y eficiente integrando el uso de conceptos y técnicas procedentes de diferentes ámbitos del conocimiento.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE\_1 - Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.

CE\_2 - Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español

CE\_3 - Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados

CE\_4 - Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa

CE\_5 - Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes

CE\_6 - Elaborar propuestas e informes en el ámbito del urbanismo que reúnan los caracteres formales de precisión y claridad y tengan presente la trascendencia jurídica de los mismos y su impacto en los derechos de los particulares

CE_7 - Afrontar el análisis y la resolución de problemas relacionados con las materias de planificación urbanística, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas, en el sentido más amplio, y diseñar, o colaborar en la adopción de, soluciones razonadas		
CE_8 - Conocer y aplicar la técnica urbanística como una de las herramientas con la que abordar los retos medioambientales a los que se enfrentan la economía y la sociedad española		
CE_9 - Captar la trascendencia del urbanismo como una de las herramientas con las que alcanzar los objetivos de una sociedad fuertemente cohesionada de acuerdo con los valores sociales del entorno socioeconómico de la Unión Europea.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Realización de trabajos individuales	5	100
Trabajo autónomo	15	0
Prácticas Externas	160	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de los trabajos individuales incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	100.0	100.0
<b>NIVEL 2: Trabajo de fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	2	2
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Trabajo de fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Trabajo Fin de Grado / Máster	10	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>

	2	2
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>

<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

<p>El Trabajo de Fin de Máster consistirá en el diseño y defensa de un proyecto en el ámbito del Urbanismo y los Estudios Territoriales y en él cada estudiante pondrá de manifiesto los conocimientos y las competencias adquiridos a lo largo del máster. El estudiante tendrá que demostrar en el Trabajo de Fin de Máster que ha adquirido el conocimiento de la legislación urbanística y territorial española y en consecuencia que está capacitado para aplicarla con solvencia. Por ello deberá abordar las distintas fases en que suele dividirse la legislación urbanística: planificación, gestión, disciplina urbanísticas. Si bien algunas de estas fases se corresponden con competencias profesionales específicas tendrá que demostrar que ha adquirido una comprensión global de esta legislación para demostrar que puede asumir el papel de un "operador jurídico-técnico" en el campo urbanístico y territorial.</p>
<p><b>Observaciones</b></p>
<p>El tema del Trabajo de Fin de Máster será propuesto por el estudiante que deberá remitir al Consejo Académico un guión de desarrollo. Posteriormente se le comunicará la aceptación de su propuesta o, en su caso, las adaptaciones necesarias y el profesor-tutor designado para su dirección y orientación. Los trabajos se expondrán en sesión pública y serán evaluados por la Comisión de Evaluación. En la defensa del trabajo de fin de máster, cada alumno procederá, durante el plazo máximo que se establezca, a la exposición del método de investigación seguido, así como a la indicación de los aspectos más destacados y de las conclusiones obtenidas. Deberá prestar especial atención a aquellos extremos que impliquen una aportación personal. Finalizada la exposición, los miembros de la Comisión preguntarán al estudiante todo aquello que sea relevante sobre el trabajo realizado para valorar tanto su pertinencia y como para validar la adquisición por parte del estudiante de aquellas competencias a la que se debe prestar especial atención en esta materia (CG8, CG11, CE2, CE6 y CE7).</p>

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

<p>El Trabajo de fin de Máster consistirá en el diseño y defensa de un proyecto en el ámbito del Urbanismo y los Estudios Territoriales y en él cada estudiante pondrá de manifiesto los conocimientos y las competencias adquiridos a lo largo del máster.</p> <p>El estudiante tendrá que demostrar en el Trabajo de fin de Máster que ha adquirido el conocimiento de la legislación urbanística y territorial española y en consecuencia que está capacitado para aplicarla con solvencia. Por ello deberá abordar las distintas fases en que suele dividirse la legislación urbanística: planificación, gestión, disciplina urbanísticas. Si bien algunas de estas fases se corresponden con competencias profesionales específicas tendrá que demostrar que ha adquirido una comprensión global de esta legislación para demostrar que puede asumir el papel de un "operador jurídico-técnico" en el campo urbanístico y territorial.</p> <p>En el Trabajo fin de Máster los tutores serán aquellos profesores expertos en las materias de los trabajos que se lleven a cabo, teniendo cada tutor un máximo de dos alumnos. Los evaluadores será una Comisión compuesta por cinco miembros entre profesorado del Máster y representantes de la UIJP y el INAP.</p>
--

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

<p>El tema del Trabajo de Fin de Máster será propuesto por el estudiante que deberá remitir al Consejo Académico un guión de desarrollo. Posteriormente se le comunicará la aceptación de su propuesta o, en su caso, las adaptaciones necesarias y el profesor-tutor designado para su dirección y orientación.</p> <p>Los trabajos se expondrán en sesión pública y serán evaluados por la Comisión de Evaluación. En la defensa del trabajo de fin de máster, cada alumno procederá, durante el plazo máximo que se establezca, a la exposición del método de investigación seguido, así como a la indicación de los aspectos más destacados y de las conclusiones obtenidas. Deberá prestar especial atención a aquellos extremos que impliquen una aportación personal.</p> <p>Finalizada la exposición, los miembros de la Comisión preguntarán al estudiante todo aquello que sea relevante sobre el trabajo realizado para valorar tanto su pertinencia y como para validar la adquisición por parte del estudiante de aquellas competencias a la que se debe prestar especial atención en esta materia (CG8, CG11, CE2, CE6 y CE7).</p>
--

Los tutores serán aquellos profesores expertos en las materias de los trabajos que se lleven a cabo, teniendo cada tutor un máximo de dos alumnos. Los evaluadores será una Comisión compuesta por cinco miembros entre profesorado del Máster y representantes de la UIMP y el INAP.

Para asegurar la coordinación del Máster se cuenta con el coordinador de materia, los evaluadores y los responsables de asignatura.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG\_1 - Adquirir el compromiso ético y profesional necesario para participar en los procesos y toma de decisiones propios de la aplicación de la legislación urbanística

CG\_3 - Transmitir de un modo claro y sin ambigüedades, a audiencias especializadas o no, los fundamentos sobre los que se sustentan las decisiones urbanísticas así como sus consecuencias e implicaciones

CG\_2 - Conocer y aplicar los principios de integridad, profesionalidad, imparcialidad y neutralidad propios de la administración y de trato igual a los interesados en la aplicación de la legislación urbanística

CG\_4 - Valorar las decisiones urbanísticas desde una perspectiva interdisciplinar y multifactorial integrando en su análisis todos los ámbitos del conocimiento concernidos ya sean estos técnicos o jurídicos

CG\_5 - Adquirir conciencia de la importancia de los operadores jurídico-técnicos en la toma de decisiones por las autoridades administrativas competentes en el ámbito del urbanismo tanto desde una perspectiva jurídica como económica y social

CG\_6 - Conocer y aplicar el principio de transparencia en el funcionamiento de las administraciones públicas y transmitir con rigor técnico a los interesados los motivos de las decisiones urbanísticas

CG\_7 - Combinar la planificación de objetivos, la coordinación de equipos de trabajo y la asunción de su propia responsabilidad en cuanto a la toma de decisiones para dirigir o liderar equipos de trabajo en el ámbito profesional del urbanismo.

CG\_8 - Desarrollar la autonomía suficiente para organizar su propio aprendizaje adaptándose a los recursos disponibles en su propio entorno profesional.

CG\_9 - Entender la legislación urbanística dentro del marco de la economía y la sociedad española y como una de sus herramientas de desarrollo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE\_1 - Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.

CE\_2 - Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español

CE\_3 - Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados

CE\_4 - Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa

CE\_5 - Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes

CE\_6 - Elaborar propuestas e informes en el ámbito del urbanismo que reúnan los caracteres formales de precisión y claridad y tengan presente la trascendencia jurídica de los mismos y su impacto en los derechos de los particulares

CE\_7 - Afrontar el análisis y la resolución de problemas relacionados con las materias de planificación urbanística, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas, en el sentido más amplio, y diseñar, o colaborar en la adopción de, soluciones razonadas

CE\_8 - Conocer y aplicar la técnica urbanística como una de las herramientas con la que abordar los retos medioambientales a los que se enfrentan la economía y la sociedad española

CE\_9 - Captar la trascendencia del urbanismo como una de las herramientas con las que alcanzar los objetivos de una sociedad fuertemente cohesionada de acuerdo con los valores sociales del entorno socioeconómico de la Unión Europea.

<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales	5	100
Realización de trabajos individuales	5	100
Trabajo autónomo	290	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de los trabajos individuales incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral	100.0	100.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Profesor Visitante	100	46	100
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	5	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La adquisición de las competencias de este Máster por parte de los estudiantes se realizará de forma progresiva en las diferentes materias y se culminará con la valoración que haga el tribunal que juzgue cada Trabajo de Fin de Máster.</p> <p>Dos son los procedimientos que se pondrán en marcha: el primero se responsabilizará de la valoración individualizada de ciertas competencias generales y específicas en las materias del Máster (como más adelante se precisa) y el segundo será el responsable de la valoración global que se realizará en la evaluación del Trabajo de Fin de Máster.</p> <p>Respecto del primer procedimiento, a cada materia, para su valoración, se le asigna una o más competencias (de entre aquellas que se van a trabajar en las asignaturas de dicha materia). El responsable de esta, tras la evaluación de las asignaturas, elaborará, para cada estudiante, un breve informe sobre el grado de adquisición de las competencias asignadas a esa materia.</p> <p>Respecto del segundo procedimiento, al Trabajo de Fin de Máster se le asigna la valoración de las competencias cuya adquisición no se ha valorado de forma individualizada en las materias. Antes de la lectura y defensa del Trabajo de Fin de Máster por parte de cada estudiante los miembros del tribunal analizarán los informes de valoración procedentes del primer procedimiento y, tras el análisis previo que hayan realizado de la memoria presentada por el estudiante, decidirán sobre que aspectos incidirán durante la defensa del Trabajo de Fin de Máster por parte del estudiante para poder concluir que efectivamente este ha adquirido tanto las competencias generales como las competencias específicas del Máster. El acta de la defensa del Trabajo de Fin de Máster tendrá que incluir de forma obligatoria una breve valoración individualizada sobre esta cuestión.</p> <p>La distribución de competencias y materias, para estos dos procedimientos de valoración de adquisición de las competencias del Máster puede encontrarse en el apartado 5.1. donde se incluye un cuadro que muestra gráficamente el "lugar" del plan de estudios donde, para cada competencia, se comprobará su adquisición por parte de los estudiantes.</p>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/sistema-de-garantia-interno-de-calidad-sgic-de-los-masteres-universitarios.html">http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/sistema-de-garantia-interno-de-calidad-sgic-de-los-masteres-universitarios.html</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2015
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	

## 2. Justificación del título

## 2. JUSTIFICACIÓN

En este apartado se encontrarán las razones por las cuales el INAP ha decidido transformar este curso superior en una propuesta de Máster Universitario.

Las dos primeras secciones hacen una descripción de la historia del INAP así como de su plan estratégico 2012 – 2015. La tercera describe la experiencia previa del INAP en la formación de técnicos urbanistas y la cuarta la descripción de porqué esta propuesta de Máster. Aparecerán también en esta sección los referentes nacionales e internacionales de esta propuesta y cómo se han utilizado, para finalizar con los objetivos formativos y con los procedimientos de consulta.

### 2.1. Breve historia del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

El INAP debe su nombre al Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, aunque su origen se remonta a la Orden del 22 de septiembre de 1958, del Ministro Subsecretario de la Presidencia, que crea el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (CFPF), adscrito a la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno. Su creación supuso una reorientación de la formación tradicional de los funcionarios españoles al introducir el estudio de las disciplinas de la Ciencia de la Administración junto a la del Derecho Administrativo.

El INAP ha tenido un proceso de evolución a lo largo de sus años que se detalla a continuación recorriendo las diferentes normas que lo han definido.

- Ley 93/1961 que transforma el Centro en organismo autónomo.
- Orden de 1966 que aprueba el Reglamento orgánico del CFPF, primera regulación completa de la organización, las funciones y el régimen jurídico del organismo.
- Decreto 245/1968 que indicaba que el Centro se denominaría Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).
- Orden de 1963 por la que se creó el Instituto de Desarrollo Económico, como Sección del CFPF con el cometido específico de "preparar, formar y perfeccionar a los distintos niveles de funcionarios en las técnicas, métodos y actividades del desarrollo económico".

- Real Decreto-Ley 22/1977 que cambia la denominación del Centro a Instituto Nacional de Administración Pública.
- Real Decreto 1464/1977, que acompaña al anterior, por el que se determinan las funciones, organización y medios del Instituto Nacional de Administración Pública. Especial mención merece el artículo 1.2 de dicho Reglamento, según el cual “son fines generales del Instituto Nacional de Administración Pública:
  - A. la selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos, Escalas o plazas de la Administración Civil del Estado (...);
  - B. el mantenimiento de relaciones de cooperación con Instituciones similares en el extranjero y, en especial, con las de los países iberoamericanos, y
  - C. la investigación, en el ámbito de la Administración Pública, referida a los fines indicados en el apartado A”.
- Real Decreto 1268/1983, por el que se establece la estructura y funciones del INAP. Los fines fueron ampliados, incluyéndose entre ellos el siguiente: “La coordinación de los demás Centros, Institutos o Escuelas de la Administración Civil (...)” [artículo 2.1.c)].
- Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública donde se señala que corresponde al INAP “la coordinación, control y, en su caso, la realización de los cursos de selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Administración del Estado, así como las funciones de colaboración y cooperación con los Centros que tengan atribuidas dichas competencias en las restantes Administraciones Públicas” (artículo 19.3).
- Real Decreto 221/1987 que estableció la presidencia conjunta del INAP y del Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL).
- Real Decreto 1437/1987 que procedió a refundir en un solo organismo autónomo a los dos organismos anteriormente citados, el IEAL y el INAP.
- Real Decreto 464/2011, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública que otorga su actual configuración y funciones.

El INAP lleva más de cincuenta años de servicio a los ciudadanos y de la mejora de la función pública. Sigue realizando su labor de formación y perfeccionamiento de los funcionarios como elemento estratégico para la transformación y la mejora de las Administraciones públicas, consolidándose como foro de encuentro de los empleados públicos españoles y extranjeros, especialmente de los países hermanos de América.

## 2.2. El Plan Estratégico del INAP 2012 – 2015

La justificación de esta propuesta la podemos encontrar en el Plan estratégico del INAP para el periodo 2012-2015. Con el fin de tener una visión global de los objetivos del INAP para los próximos años, puede consultarse su Plan Estratégico en la siguiente dirección:

[http://documenta.inap.es/alfresco/downloadpublic/direct/workspace/SpacesStore/f1df9309-3391-47c8-afc5-cdc3e76da18b/Plan\\_Estrategico\\_INAP\\_%25202012-2015.pdf](http://documenta.inap.es/alfresco/downloadpublic/direct/workspace/SpacesStore/f1df9309-3391-47c8-afc5-cdc3e76da18b/Plan_Estrategico_INAP_%25202012-2015.pdf)

Durante el año 2.012 el INAP realizó un proceso de reflexión y participación para la elaboración del Plan estratégico para el periodo 2012-2015, con la confianza de que uno de los elementos clave para salir de la crisis actual es la transformación de la Administración y, precisamente, con las tareas que tiene encomendadas el Instituto se puede contribuir activamente a ese proceso.

Como señaló el profesor Manuel Arenilla, actual Director del INAP, en la presentación del Plan Estratégico, *“La determinación de valores es un elemento central de la Administración Pública, ya que deben informar de las políticas públicas, que son medios de conformar la sociedad y promover el cambio social. Los valores administrativos hay que encontrarlos en las demandas sociales, en la cultura organizativa existente, en la reflexión científica, en las directrices políticas y en las organizaciones públicas de referencia internacional. Desde el INAP queremos contribuir a la transformación de la Administración española y para ello queremos que esté orientada al ciudadano, que sea eficaz, transparente, ejemplar, autónoma y responsable. La finalidad no puede ser otra que propiciar la cohesión social y una democracia de alta calidad. En el INAP pensamos que la forma de asentar estos principios y valores en la formación que impartimos es mediante el aprendizaje en equipos.”*

Con esta filosofía se ha definido la Misión, Visión, Objetivos generales, Estrategias y Proyectos de este Plan estratégico:

- **MISIÓN – El presente:**

La misión del INAP es crear conocimiento transformador en el sector público en beneficio de la sociedad, con el fin de propiciar la cohesión social y una democracia de alta calidad.

Para alcanzar sus objetivos, el INAP contará con equipos transversales capaces de atraer ideas, personas y proyectos innovadores a los procesos de investigación, selección y formación, y actuará de acuerdo con los principios y valores de eficacia, aprendizaje en equipo, orientación al ciudadano, transparencia, ejemplaridad, autonomía y responsabilidad.

- **VISIÓN – El futuro:**

El INAP desea ser la institución líder de las Administraciones Públicas españolas y referente internacional en la generación y difusión de conocimiento y aprendizaje transformadores, para promover una buena Administración orientada al bien común.

- **OBJETIVOS GENERALES:**

1. Fortalecer el papel institucional del INAP en el ámbito nacional e internacional.
2. Generar conocimiento y reflexión de alta calidad para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas.
3. Vincular la formación y la selección a las necesidades reales de la Administración Pública, a las competencias profesionales de los empleados públicos y a la carrera profesional.
4. Convertir el INAP en el centro de excelencia en formación de directivos públicos.
5. Alinear la gestión del INAP con los retos estratégicos.

La iniciativa de convertir el Curso Superior en Máster oficial en Estudios Territoriales y Urbanísticos, que sea referencia para la formación de directivos públicos en instituciones públicas y privadas, se enmarca dentro del objetivo 4, a través del cual se desea facilitar, con carácter general, el desarrollo profesional de los altos cargos de la Administración local y autonómica, así como consultores jurídicos, arquitectos y profesionales libres.

### **2.3. Antecedentes de esta propuesta de Máster**

Esta propuesta se justifica en su precedente, el Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos impartido en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) desde el año 1960, que por su trayectoria constituye el curso de urbanismo más antiguo y reconocido de España.

Este Curso de Estudios de Urbanismo que otorgaba el Diploma de Técnico Urbanista, constaba de dos módulos independientes entre ellos, a la vez que complementarios, denominados Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos, Primer y Segundo Año, con una duración de 300 horas lectivas cada uno, obteniéndose al finalizar el primero el Certificado correspondiente y al terminar el segundo, superadas las evaluaciones establecidas al respecto, el Diploma de Técnico Urbanista. Para superar ambos cursos había que realizar un trabajo individual y otro en equipo que se valoraban y exponían públicamente ante la Comisión de Evaluación. Estos se han venido desarrollando por el INAP desde el años 1.960, en que dieron comienzo en el Centro de Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local.

La relación de los egresado a través de la asociación de antiguos alumnos (TUINAP), con la cual el INAP tiene un convenio de colaboración en materia de formación y estudio, y la Asociación Española de Técnicos Urbanistas (AETU), -única agrupación española miembro del Consejo Europeo de Urbanistas en permanente relación con las comunidades de urbanistas de Iberoamérica y que organiza, bianualmente, congresos para el estudio de temas relacionados con el Urbanismo (los últimos se han celebrado en Zaragoza, Arrecife, Oporto, Pamplona, ...)- origina que tanto los egresados, como los profesores, el INAP, los alumnos y los empleadores estén en contacto directo con el Curso, su desarrollo, su programa, su estructura, las novedades, etc., es decir, sobre la trayectoria del Curso y lo que demanda la sociedad en este ámbito.

Es cierto que tanto años de impartición le han dado prestigio y grandes experiencias, pero también habría que decir que el Curso ha pasado por distintos avatares, habiendo tenido un período de esplendor en sus primeros años y en la década de los setenta, perdiendo parte de su prestigio en los años ochenta y principios de los noventa, volviendo a resurgir en estos últimos años. En estos últimos años el INAP decidió

realizar dos convocatorias anuales, superponiéndose dos promociones al mismo tiempo y contando con más de cien solicitudes por promoción, con una tasa de matrícula de 45 estudiantes y 90 egresados por promoción.

El prestigio, la trayectoria histórica del Curso, las cifras de estudiantes (potenciales y reales), la estructura del plan de estudios apoyado en la práctica constante, la referencia de los empleadores del sector de este curso como valor añadido para sus demandantes hace que el INAP en línea con su plan estratégico decidiera apostar por la conversión de este curso en la presenta propuesta de Máster Universitario.

A modo de ilustrativo, el Curso en los últimos 5 años ha tenido los siguientes datos:

AÑOS	Nº de solicitudes	Nº de admitidos	Nº de egresados
Año 2008	84	44	38
Año 2010	177	41	39
Año 2012	155	29	23
Datos últimos cinco años	602	235	Pendiente último curso en desarrollo

### 2.3.1. El Curso Superior de Estudios de Urbanismo.

Con este apartado se desea dar a conocer las características técnicas del Curso, su contenido y sobre todo su método de trabajo y estructura que favorece la comprensión de la razón que lleva a que el INAP decida presentar esta propuesta de Máster Oficial.

#### **Organización y estructura.**

El INAP con este Curso desea formar a Técnico Urbanistas con conocimiento práctico de lo que deben hacer y cómo hacerlo. Se desea que el estudiante adquiera las competencias necesarias para el correcto desarrollo de su profesión en cualquier institución, pública o privada, en la que preste sus servicios.

El INAP, con el objeto de darle el contenido teórico y práctico del más alto nivel, ha apostado por un elenco de grandes profesionales del sector, tanto del ámbito académico como profesional. Así pues, el profesorado está compuesto por un selecto grupo de catedráticos y profesores de distintas Universidades españolas, miembros de la Judicatura, del Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Supremo, Constitucional, altos cargos de la Administración, Directores Generales, especialistas y antiguos alumnos que hoy son eminentes especialistas en las distintas materias que se imparten.

En cuanto al alumnado, está compuesto esencialmente por funcionarios y cargos públicos de las Administraciones Local y Autonómica, así como consultores jurídicos, arquitectos y profesionales libres.

Las convocatorias de los Cursos se vienen haciendo a lo largo del tiempo durante el mes de junio para que se publique en julio, y los candidatos (de los que ya existe una larga lista de espera) puedan a lo largo de cuatro meses disponer de las autorizaciones necesarias y racionalizar sus períodos laborales-profesionales para los dos años de duración del ciclo de estudios.

A lo largo de los dos años se desarrolla un ciclo de conferencias en la que técnicos y profesionales de reconocido prestigio disertan acerca de temas actuales relativos al urbanismo, organización administrativa, medio ambiente, ordenación del territorio y otras experiencias que hayan destacado por su importancia o singularidad.

El curso posee una estructura de dos años. Durante el primero, se pretende la adquisición del bagaje teórico y conceptual que se precisa para la práctica del urbanismo, articulándose el curso en torno a un importante número de clases teóricas y su correspondiente relación con los seminarios o prácticas de taller, concebidas como ejercicios de simulación profesional, y donde se prevé la realización de trabajos de equipo.

A lo largo del primer año se tratan las siguientes materias desde un punto de vista teórico-práctico: territorial, económica, jurídica, técnica, proyectos técnicos y medio ambiente. Desarrollándose, asimismo, un taller de planeamiento con la siguiente metodología: panorama general del sistema de planeamiento y gestión;

planeamiento estructurante del territorio; análisis global de las figuras de planeamiento municipal; criterios teóricos para la elección de figuras de planeamiento municipal; análisis pormenorizado de las figuras de planeamiento municipal; planeamiento de desarrollo; ejercicio práctico de planeamiento.

A lo largo del segundo año, los estudiantes completan su formación teórica y se centran en los siguientes aspectos:

- *Carácter interrelacionado*: contempla los grandes ámbitos de la ciudad (territorio, economía y los aspectos sociales y administrativos) y su funcionamiento.
- *Ciclo completo de la toma de decisiones*: desde el diagnóstico y análisis de necesidades hasta la elaboración de programas de gestión y mecanismos de seguimiento y evaluación. Orientar y mejorar la toma de decisiones en los procesos de transformación urbana y puesta a punto de servicios públicos.
- *Talleres*: el objetivo básico de esta fase del curso se dirige a explicitar la práctica de los conocimientos y contenidos teóricos que se han venido desarrollando a lo largo del ciclo de estudios de urbanismo. Sobre esta base se establece un marco comprensivo global de Instrumentación del Desarrollo Urbano, que se articula en cuatro talleres de contenido especialmente práctico e intencionadamente contrastable con la realidad urbanística concreta, con la finalidad principal de elaborar propuestas sobre el desarrollo urbano de un municipio determinado, realizados por los alumnos agrupados en equipos de trabajo.

Los talleres se desarrollan sobre dos contenidos. Uno de carácter más analítico, sobre ejemplos paradigmáticos concretos, y un segundo contenido de carácter práctico, que conformará una propuesta aplicable a un municipio concreto, y que consistirá en un instrumento de desarrollo urbano análogo a uno de los analizados.

### 2.3.2. ¿Por qué un Máster Oficial?

Tal y como ya se ha comentado antes, este curso posee trayectoria, experiencia y bagaje suficientes como para que el INAP continuara ofertándolo como título

propio al igual que hace con el resto de sus cursos de larga duración que requieren un elevado nivel de especialización. Sin embargo, son varias las razones que le mueven a obtener su verificación como título oficial de Máster Universitario:

1. Para los estudiantes supone que podrán obtener, tras su superación, un título universitario oficial de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, una universidad pública en nuestro país especializada en la impartición de programas de Máster y Doctorado de alta calidad. Este título tiene, para el estudiante, validez académica y profesional en todo el territorio nacional y está adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. Además les permitirá comparar la formación recibida con ofertas formativas análogas al utilizar la misma terminología en cuanto a competencias a adquirir y tiempo de dedicación basado en el concepto ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, regulado por el Real Decreto 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial).
2. Para el INAP, supondrá adquirir un compromiso con la calidad de la formación que se va a proporcionar, al quedar esta sujeta a los sistemas de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) para comprobar su correcta implantación y sus resultados.

#### **2.4. Procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan**

El INAP ha realizado una consulta sobre la idoneidad y oportunidad de convertir este Curso Superior en Máster Universitario. Para ello ha enviado de una carta personalizada tanto a su asociación de antiguos alumnos (TUINAP) como a la asociación de técnicos urbanistas (AETU) como a instituciones en las cuales el estudiante presta o prestará su servicio o pudiera tener alguna relación con estos egresados. Entre ellas se encuentran: diputaciones, Ministerio de Fomento, Ayuntamientos, Colegios de arquitectos, despacho de abogados, etc.

Las cartas recibidas hasta el momento refuerzan la idea del INAP de seguir adelante en la conversión del Curso Superior en un Máster Universitario, manifestando su apoyo a esta iniciativa del INAP y declarando que es necesario, en el panorama nacional, que existan profesionales de este ámbito con una formación cada día más especializada y avalada. Se han recibido cartas apoyado esta iniciativa de las siguientes instituciones:

1. Asociación de Técnicos Urbanistas del INAP (TUINAP).
2. Asociación de Técnicos Urbanistas (AETU).

3. Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL).
4. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo. Subdirección General de Urbanismo del Ministerio de Fomento.
5. Dirección del Instituto de Estudios del Territorio. Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia.
6. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
7. Área de Gobierno de Presidencia del Ayuntamiento de Málaga.
8. Coordinación General de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles.
9. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.
10. Secretaría General del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
11. Secretaría General del Ayuntamiento de Valladolid.

## **2.5. Referentes externos nacionales**

Una comparativa con los estudios de posgrado existentes en diversas instituciones revela los rasgos diferenciales del propuesto: la marcada orientación profesional, ya sea para la formación de empleados públicos, sobre todo en el ámbito local, o de operadores en el ámbito privado (despachos profesionales, etc.) y por la necesidad de experiencia profesional previa de los estudiantes; enlazado con lo anterior, el marcado carácter multidisciplinar del máster, con un nutrido número de juristas y técnicos, en especial arquitectos-urbanistas, a los que deben añadirse distintas ramas de las ingenierías, o profesionales vinculados a la geografía o la sociología; desde otra perspectiva, el máster tiene un marcado carácter nacional o estatal, concebido bajo la premisa de que, al margen de las competencias normativas autonómicas, el bloque urbanístico-territorial constituye un objetivo nacional de primer orden, y a tal efecto el Estado debe contribuir a formar a profesionales competentes en estas materias; en definitiva, los rasgos anteriores se vierten en el profesorado de carácter esencialmente variado: por razón de su procedencia profesional (juristas, técnicos), y por razón de su ámbito de trabajo (universidades, profesionales).

Si bien esta propuesta es única tanto por sus características como por su origen, a continuación se analizan los títulos de máster, que por su planteamiento, más se pueden aproximar a esta propuesta:

- Máster en Urbanismo Sostenible y Políticas Urbanas (Universidad Carlos III de Madrid). Este master dedica una parte destacada a los llamados “productos inmobiliarios”, que en el máster propuesto tiene una importancia secundaria; desde el punto de vista del alumnado, el máster propuesto de técnicos urbanistas busca la formación, especialización y perfeccionamiento del personal que trabaja ya actualmente en el ámbito del urbanismo, sea en el sector público o en el privado, mientras que en el Máster analizado su público objetivo es el egresado de un grado que desea ampliar su formación.
- Máster Universitario en Urbanismo y Ordenación del Territorio (Universidad San Pablo-CEU). Este máster va destinado a recién egresados de un grado que deseen ampliar su formación mientras que en la actual propuesta de máster, y dado su marcado carácter profesionalizante, se busca el perfeccionamiento de profesionales del sector público sobre todo, pero también en el privado. En cuanto al profesorado, el máster del CEU posee un alto número de licenciados mientras que esta propuesta de máster ofrece un profesorado de alto nivel y prestigio tanto a nivel académico como profesional.
- Máster Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial (Universidad Politécnica de Madrid). Este máster está especializado en el planeamiento urbano pues está centrado en las competencias profesionales de los arquitectos, es decir, se basa en el diseño y preparación del planeamiento urbano. La propuesta que aquí se presenta incluye esta materia tanto en la parte teórica como en los talleres, pero es sólo una parte del plan de estudios propuesto pues ofrece una visión más amplia del territorio y del urbanismo.
- Máster Universitario en Derecho Urbanístico y Ambiental (Universidad Rey Juan Carlos). Este máster está enfocado al conocimiento formal de la legislación urbanística, sin los rasgos multidisciplinares característicos del máster propuesto.

- Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano (Universidad de Sevilla). Este máster se circunscribe al ámbito de Andalucía mientras que la propuesta ofrece una proyección nacional. En cuanto a su contenido se centra en al planificación urbanística mientras que el Máster Universitario que aquí se propone ofrece esta materia como una parte más de su plan de estudios.

## 2.6. Referentes externos internacionales

Existe una amplia oferta de posgrado en el ámbito del urbanismo dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. Sin embargo son menos frecuentes los másteres en los que se prime la marcada orientación profesional de esta propuesta junto con su carácter multidisciplinar.

Tres son los másteres que se han seleccionado como referentes para esta propuesta tanto por sus características como por el prestigio de las instituciones que los imparten:

- Master of Science on Regional and Urban Planning Studies
  - London School of Economics and Political Science
  - <http://www.lse.ac.uk/geographyAndEnvironment/Study%20Here/graduateProgrammes/regionalAndUrbanPlanning/Home.aspx>
- Master in Urban Planning
  - Sciences-Po (París)
  - <http://www.sciences-po-urbanisme.fr>
- UNICA Euromaster in urban studies
  - UNICA
  - <http://www.4cities.eu/why>

En los dos primeros casos se busca la formación de profesionales altamente especializados que desarrollen su trabajo tanto en el sector público como privado en el ámbito de las políticas de planificación urbana y regional. Ello trae consigo que su foco de atención sea la comprensión interdisciplinar de las ciudades y las regiones desde las perspectivas sociológica, económica y ambiental. Asimismo en ambos casos, la componente práctica está o bien demasiado centrada en la ciudad en la que se

imparte el Máster o está demasiado abierta, lo que es un hecho diferencial de esta propuesta, frente a estas dos referentes, donde los talleres y las tienen muy claramente definidos su contexto de trabajo.

El tercer referente mencionado comparte con esta propuesta el necesario enfoque interdisciplinar, centrado en las ciencias sociales y la arquitectura, que precisa la especialización profesionalizante que requiere la práctica del urbanismo a este nivel. Sin embargo, su principal diferencia con esta propuesta, aparte de su duración de 120 créditos, está en que su programa formativo tiene a la perspectiva europea e internacional como punto de partida para analizar como se abordan los problemas urbanísticos a nivel nacional.

Fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, la oferta de títulos de Máster en el ámbito del urbanismo también es muy amplia. Y de nuevo son muchos menos los que tienen como eje tanto una marcada orientación profesional como un claro carácter multidisciplinar. Dos son los másteres que se incluyen aquí como referentes:

- Master in City Planning
  - MIT (USA)
  - <http://dusp.mit.edu/degrees/masters>
- Master in Urban Planning
  - Harvard University (USA)
  - <http://www.gsd.harvard.edu/#/academic-programs/urban-planning-design/urban-planning/index.html>

Tanto por sus características y el prestigio de las instituciones que los ofertan como por su historia y tradición (que se remonta a 1923 en el caso de *Harvard University*).

Como ocurría con los referentes antes mencionados en el Espacio Europeo de Educación Superior, los egresados de ambos másteres desarrollarán su trabajo tanto en el ámbito público como privado aunque en ambos casos el análisis de la legislación urbanística y de la denominada intervención institucional son temas centrales de estudio. En ambos casos se identifican con claridad cuatro ámbitos de actuación:

- diseño de ciudades y su desarrollo,

- política medioambiental y planificación,
- vivienda y desarrollo económico y social, y
- desarrollo internacional

que también pueden encontrarse en esta propuesta.

## **2.7. Objetivos formativos del Máster**

Dado el antecedente del Máster, curso de técnicos urbanistas, es lógico que el “formato” del título se herede dado que corresponde a los grandes capítulos de la legislación urbanística española desde 1956 (tanto estatal como las autonómicas), construido, en lo que se refiere al derecho urbanístico, sobre los grandes apartados de planeamiento, gestión y disciplina. El “formato” viene impuesto por la legislación vigente, pero dentro del mismo, los contenidos están renovados y actualizados día a día y año a año.

El apartado de conferencias del plan de estudios del Máster aporta el debate acerca de temas novedosos, coincidentes en muchos casos, no siempre, con nuevas leyes o proyectos de ley en elaboración que inciden en las materias propias del máster.

Por lo tanto, hay que tener presente que además de la estructura propia del derecho urbanístico, como “apoyos” de la misma se incluyen materias como sostenibilidad urbana, fundamentos de la ordenación urbana, etc.

Con todo ello, se desea que los estudiantes adquieran un bagaje teórico y conceptual que se precisa para la práctica del Urbanismo. El máster se articula en torno a un importante número de clases teóricas y su correspondiente relación con las prácticas del taller donde se prevé la realización de trabajos en equipo concebidos como ejercicios de simulación personal.

Así pues, este máster tiene un marcado carácter profesionalizante por el cual se ha definido que los alumnos deben adquirir o mejorar sus destrezas en el conocimiento de la legislación urbanística y territorial española, y en consecuencia capacitarse para aplicarla con solvencia. Esto debe entenderse referido a las distintas fases en que suele dividirse la legislación urbanística: planificación, gestión y disciplina urbanísticas.

Ciertamente, algunas de estas fases se corresponden con competencias profesionales específicas (así, la fase de planificación es más propio de arquitectos -urbanistas; o la fase de disciplina urbanística lo es de los juristas), pero una comprensión global de esta legislación requiere que todos los alumnos sin excepción estén finalmente capacitados para aplicarla con solvencia.

La formación de "operadores jurídico-técnicos" en el campo urbanístico y territorial debe inculcar un pensamiento común en torno a los objetivos urbanísticos, territoriales o ambientales, acordes con las necesidades presentes y futuras de la sociedad española.

Teniendo en cuenta que por razón de su procedencia los alumnos, o bien dispondrán de unos conocimientos genéricos de la materia, o de conocimientos de carácter práctico-inmediato, el máster debe profundizar en los conocimientos académicos sustanciales de las distintas materias, poner de manifiesto las razones que explican nuestra legislación, técnicas y jurídicas, al margen por tanto de una mera explicación "mecánica" de los textos legales. Y en esta misma línea, debe procurarse una especie de homogeneización técnica y jurídica en la explicación del conjunto del Derecho español.

Dada la relevancia social, económica e institucional de la legislación objeto del máster, también debe buscarse que los titulados estén capacitados para servir de apoyo a los órganos de representación política, en la correspondiente toma de decisiones.

En consonancia con el carácter profesionalizante del máster, la vertiente práctico -aplicativa tiene un papel central, y de una manera muy especial en los talleres que se relacionan. Una vez más, en ellos debe producirse la absorción de conocimientos por unos y otros profesionales indistintamente. Por poner un ejemplo, el jurista debe adiestrarse en el conocimiento de los entresijos de la elaboración de un plan parcial, que en principio es una tarea esencialmente de los urbanistas; y a su vez el arquitecto o técnico en general, debe hacer lo mismo con un expediente de otorgamiento de una licencia de obra, o bien una sanción urbanística.

La clave por tanto desde un punto de vista formativo de este máster es la referida interdisciplinariedad, definidas de una manera simplificada como la capacidad de

"saltar" de una a otra especialidad profesional, y por tanto de estar en condiciones de entender la legislación urbanística y territorial española en su conjunto. Para la aplicación de la citada legislación esto parece imprescindible. Se ha de decir que el máster no se circunscribe al planeamiento, gestión y disciplina urbanística en España solamente (que serían el contenido de la materia derecho urbanístico), sino que se incluyen además temas relacionados con la ordenación urbana: fundamentos de la ordenación urbana y sostenibilidad urbana), así como de financiación del urbanismo y vivienda y las regulaciones sectoriales. Y toda una serie de talleres que le hacen adquirir ese carácter único y profesionalizante.

### **2.8. La relación entre este Máster y el título de Técnico Urbanista del INAP**

La relevancia profesional de este título (no oficial) viene avalada por la existencia de la Asociación Española de Técnicos Urbanistas (AETU). Esta Asociación agrupa a los egresados del Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanismo y en un futuro a los egresados de este Máster. Esto unido a la ya mencionada anteriormente, del origen de este máster el Curso Superior en Estudios Territoriales y Urbanísticos impartido por el INAP desde el año 1960 y su reconocido prestigio. El INAP una vez finalizado el máster concederá a los egresados del mismo un diploma que acredite su formación como Técnico Urbanista. Por lo tanto, los egresados de este Máster obtendrán el título universitario emitido por la UIMP de "Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales" y por parte del INAP un diploma de formación en "Técnico Urbanista".

## 4. Sistemas de información previa a la matriculación

#### **4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación**

El Máster contará con diversos sistemas de información y difusión para que todos los empleados públicos que puedan estar interesados tengan conocimiento del programa formativo.

El INAP y la UIMP ofrecerán la información de forma coordinada y coherente con el fin de que el futuro estudiante posea el conocimiento necesario del programa formativo y de las dos instituciones que lo desarrollan.

Entre los sistemas de información, cabe destacar los siguientes:

**La página web de la UIMP:** [www.uimp.es](http://www.uimp.es)

**La página web del INAP:** [www.inap.es](http://www.inap.es)

En estas dos páginas web se incluirá, debidamente replicada y de forma coherente, toda la información sobre el Máster estructurada de la siguiente manera:

- Objetivos.
- Programa detallado.
- Personal docente.
- Metodología.
- Características del Trabajo de Fin de Máster.
- Requisitos de admisión.
- Información sobre la matrícula.
- Programación temporal y horarios.
- Becas.

Además en la página web del INAP se podrá encontrar toda la información general sobre el Instituto y sus actividades y un enlace a la página web de la UIMP. Asimismo la página web de la UIMP ofrecerá toda la información relativa a las actividades que la UIMP desarrolla y que pueden ser de interés para los estudiantes de este Máster a fin de complementar su formación mientras cursan el Máster, además del enlace a la página web del INAP.

### **Información telefónica y telemática.**

El INAP dispondrá de dos números de teléfono para que todos los interesados puedan tener una información personalizada sobre el Máster. Este número será atendido por los coordinadores del programa formativo.

Asimismo, se incluirá en la página web una dirección de correo corporativa para atender por esta vía todas las solicitudes de información.

La UIMP incorporará este Máster dentro de su oferta formativa por lo que utilizará los mismos canales de comunicación para ofrecer la información convenientemente a los interesados.

### **Información en el Boletín Oficial del Estado.**

La resolución de convocatoria del Máster será publicada en el BOE, e incorporará las mismas cuestiones que la página web.

### **Información en la red de directivos públicos.**

Se ofrecerá información sobre el Máster en la red de directivos públicos que organiza el Instituto.

### **Difusión mailing.**

El Máster se difundirá por mailing en las diferentes Administraciones Públicas; para ello el INAP utilizará la red de contactos de las diferentes Escuelas e Institutos de Formación, así como los correos de las instituciones colaboradas del INAP.

### **Difusión por cartelería.**

El INAP distribuirá trípticos informativos sobre el Máster en los diferentes centros de formación para empleados públicos, y en las unidades de Recursos Humanos de las diferentes Administraciones Públicas.

La UIMP realizará el tríptico informativo del Máster, tal y como hace de forma habitual con cada uno de los másteres que incorpora su oferta formativa.

### **Difusión en las reuniones con los promotores de formación de las Administraciones Públicas.**

El INAP informará sobre el Máster en las reuniones que mantiene periódicamente con los diversos promotores de formación de las Administraciones Públicas.

**Información en las revistas que edita el INAP.**

Asimismo se ofrecerá información pormenorizada en el Boletín de Función Pública del INAP y en otras publicaciones que edita el Instituto.

## 5. Planificación de las enseñanzas

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El Máster, con una duración de 60 créditos, se estructura en las siguientes materias: Ordenación Urbana, Derecho Urbanístico, Financiación del Urbanismo y Vivienda, El planeamiento urbanístico: Una visión práctica, Regulaciones sectoriales, Instrumentos de Desarrollo Urbano, Optativas, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster.

El Trabajo de Fin de Máster tendrá una duración de 10 Créditos.

El máster no tendrá especialidades.

El Máster se impartirá bajo la modalidad semi-presencial de enseñanza, a tiempo parcial (40 alumnos) en dos cursos académicos. Con una semana presencial al mes de lunes a jueves en horario de tarde.

Las materias y asignaturas serán las siguientes :

<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
<b>Ciudad y sostenibilidad (OB)</b>	Ciudad y territorio (3 créditos) Sostenibilidad (2 créditos)	5
<b>Derecho Urbanístico (OB)</b>	Derecho Urbanístico I (6 créditos) Derecho Urbanístico II (3 créditos)	9
<b>Financiación del Urbanismo y Vivienda (OB)</b>	Vivienda (2 créditos) Financiación del urbanismo (2 créditos)	4
<b>El planeamiento urbanístico: Una visión práctica (OB)</b>	El planeamiento urbanístico: una visión práctica (7 créditos)	7
<b>Regulaciones sectoriales (OB)</b>	Legislación sectorial con incidencia en el urbanismo (4 créditos)	4

<b>Instrumentos de desarrollo urbano (OB)</b>	Taller de planificación estratégica (2 créditos) Taller de intervención en la ciudad consolidada (2 créditos) Taller de intervención urbanística y medio ambiente (2 créditos) Taller de análisis de la sostenibilidad económica de una actuación urbanística (2 créditos)	8
<b>Optativas<sup>1</sup></b>	Control de la Legalidad Urbanística Derecho y Gestión medioambiental Regeneración, rehabilitación y renovación urbanas Urbanismo en Centroamérica Urbanismo en Sudamérica	7
<b>Prácticas externas (OB)</b>	Prácticas en corporaciones locales	6
<b>TFM (OB)</b>		10

---

<sup>1</sup> El estudiante deberá elegir una asignatura de las cinco propuestas.

### 5.1. Secuenciación temporal del plan de estudios

La distribución temporal de las asignaturas se describe en la siguiente tabla (los números entre paréntesis indican la duración en créditos de cada una de las asignaturas):

Cuatrimestre	Asignatura		
1er. Cuatrimestre (15 créditos)	Ciudad y territorio (3 créditos) Sostenibilidad (2 créditos) Derecho Urbanístico I (6 créditos) Derecho Urbanístico II (3 créditos) Vivienda (1 crédito)		
2º Cuatrimestre (16 créditos)	Vivienda (1 crédito) Financiación del urbanismo (2 créditos) El planeamiento urbanístico: una visión práctica (7 créditos) Legislación sectorial con incidencia en el urbanismo (4 créditos)		Trabajo de Fin de Máster 10 créditos (2+2+6)
3er. Cuatrimestre (14 créditos)	Taller de planificación estratégica (2 créditos) Taller de intervención en la ciudad consolidada (2 créditos) Taller de intervención urbanística y medio ambiente (2 créditos) Taller de análisis de la sostenibilidad económica de una actuación urbanística (2 créditos)	Prácticas en corporaciones locales 6 créditos (4+2)	
4º Cuatrimestre (15 créditos)	Optativas (7 créditos)		

Tal y como se indica en la ficha correspondiente, el Trabajo de Fin de Máster consistirá en el diseño y defensa de un proyecto en el ámbito del Urbanismo y los Estudios Territoriales y en él cada estudiante pondrá de manifiesto los conocimientos y las competencias adquiridos a lo largo del máster. Para todos los estudiantes el tema objeto del Trabajo de Fin de Máster será propuesto por el estudiante y aprobado por el Consejo Académico (que también asignará el tutor) antes de la finalización del segundo cuatrimestre. Su realización se abordará durante el segundo, tercero y cuarto

cuatrimestre donde se ha asignado 2, 2 y 6 créditos en cada cuatrimestre. Las prácticas en corporaciones locales se desarrollarán durante el tercer y cuarto cuatrimestre distribuidos en 4 y 2 créditos para cada uno.

## **5.2. Normativa de permanencia específica**

Los estudiantes disponen de dos convocatorias por asignatura en cada curso académico y deben completar todos los créditos del programa en un máximo de tres años.

En todo, caso y en virtud del artículo 6 de la Resolución del Rector de la UIMP 24/03/2010, aquellos estudiantes que agoten el número máximo de las cuatro convocatorias por asignatura, o excedan del máximo de años previsto en el párrafo anterior, deben solicitar para continuar cursando los estudios del mismo posgrado oficial, una convocatoria adicional (de gracia, extraordinaria) mediante instancia dirigida al Rector y al Director del Instituto Nacional de Administración Pública, quienes resolverán previo informe del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

En todo caso la matrícula se realizará obligatoriamente siguiendo la secuencia curricular del plan de estudios que se describe en la planificación de las enseñanzas.

La secuencia para los estudiantes será:

- La primera matrícula se formalizará en septiembre cursando las materias correspondientes a los dos primeros cuatrimestres (31 créditos).
- La segunda matrícula se formalizará en septiembre del segundo año cursando las materias correspondientes a los dos últimos cuatrimestres, incluyendo el Trabajo de Fin de Máster (29 créditos).

Los estudiantes tendrán que matricularse de forma obligatoria, en su segundo año, de todas aquellas asignaturas de los dos primeros cuatrimestres que no hayan superado. Asimismo, también será obligatorio, para cada estudiante, la matriculación en la siguiente edición del Máster de las asignaturas del tercer y cuarto cuatrimestre que no haya superado.

### **5.3. Estructura de las fichas de materias**

Para cada una de las materias obligatorias, y para cada una de las asignaturas optativas antes referenciadas, se incluyen en la aplicación de oficialización de títulos sus correspondientes fichas. La descripción de cada materia o asignatura, se han incluido las actividades formativas y los sistemas de evaluación así como la distribución secuencial de las asignaturas. La presencialidad del máster se concentra en una semana al mes en horario de mañana y tarde durante los dos cursos académicos de impartición del máster.

### **5.4. Actividades formativas y sistemas de evaluación**

El listado de actividades formativas que se desarrollarán en las asignaturas este Máster es el siguiente:

- AF\_1 Clases presenciales.
- AF\_2 Trabajo en grupo.
- AF\_3 Talleres.
- AF\_4 Lectura de documentos y análisis y búsqueda de otras fuentes de información.
- AF\_5 Realización de trabajos individuales.
- AF\_6 Trabajo autónomo.
- AF\_7 Prácticas externas.

El listado de sistemas de evaluación que se utilizarán en las asignaturas en este Máster es el siguiente:

- EV\_1 Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas.
- EV\_2 Exámenes (teóricos y/o prácticos).
- EV\_3: Evaluación de talleres.
- EV\_4 Evaluación del trabajo en grupo incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral.

- EV\_5 Evaluación de los trabajos individuales incluyendo, cuando corresponda, la valoración de su presentación oral.

### **5.5. Mecanismos de coordinación docente**

Los mecanismos de coordinación docente de este máster reposan sobre el papel que juegan el Consejo Académico del Máster, los responsables de materia y la monitorización del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Cada materia contará con un coordinador y un conjunto de, como mínimo, dos evaluadores (que incluirá al coordinador), nombrados por el Consejo Académico. El coordinador de materia liderará tanto la definición y redacción de las guías docentes de las asignaturas en dicha materia así como su puesta en marcha y desarrollo. Con este sistema de coordinación se vigilará la no existencia de solapamientos o lagunas respecto de los contenidos de las asignaturas. El Consejo Académico del Máster y los coordinadores de las materias definirán conjuntamente, en el momento de la elaboración de las guías docentes, los criterios para la aplicación de los sistemas de evaluación en las asignaturas. Los evaluadores de materia serán los responsables de la evaluación de estas y de la aplicación coordinada de los criterios de evaluación.

Además, para asegurar la debida coordinación, cada asignatura tendrá un responsable nombrado por el Consejo Académico.

En la materia de “Prácticas en corporaciones locales”, los coordinadores y evaluadores serán un coordinador y un tutor por cada Corporación en la que se realicen las prácticas, y además un miembro del Consejo Académico del Máster. El estudiante contará con dos tutores, uno del INAP (que será profesor del Máster) y el tutor de la Corporación en la que realicen las prácticas. El tutor del INAP tendrá asignado un máximo de cuatro estudiantes en prácticas. En el “Trabajo fin de Máster” los tutores serán aquellos profesores expertos en las materias de los trabajos que se lleven a cabo, teniendo cada tutor un máximo de dos alumnos. Los evaluadores será una Comisión compuesta por cinco miembros entre profesorado del Máster y representantes de la UIMP y el INAP.

El plan de organización docente global (coordinadores de materia, evaluadores, responsables de asignaturas, guías docentes, profesorado, etc.) es aprobado anualmente por el Consejo Académico.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad se encargará de recabar toda la información necesaria para monitorizar la puesta en marcha del título y proponer al Consejo Académico todas aquellas medidas de mejora que surjan del análisis que realice.

#### **5.6. Competencias y materias**

Se incluye finalmente dos cuadros donde se cruzan las competencias del Máster y las materias de este y donde se destacan cuáles son las competencias a las que se prestará especial atención en cada una de las materias y en rojo se indica la materia donde se valida la adquisición de la correspondiente competencia.

	Ciudad y Sostenibilidad (OB)	Derecho Urbanístico (OB)	Financiación del Urbanismo y Vivienda (OB)	El planeamiento urbanístico. Inversión práctica (OB)	Regulaciones Sectoriales (OB)	Instrumentos del desarrollo urbano (OB)	Optativas	Prácticas externas (OB)	TFM (OB)
<b>Competencias específicas</b>									
CE_1: Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CE_2: Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CE_3: Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CE_4: Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CE_5: Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CE_6: Elaborar propuestas e informes en el ámbito del urbanismo que reúnan los caracteres formales de precisión y claridad y tengan presente la trascendencia jurídica de los mismos y su impacto en los derechos de los particulares.				x		x	x	x	x
CE_7: Afrontar el análisis y la resolución de problemas relacionados con las materias de planificación urbanística, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas, en el sentido más amplio, y diseñar, colaborar en la adopción de, y soluciones razonadas.				x		x	x	x	x
CE_8: Conocer y aplicar la técnica urbanística como una de las herramientas con la que abordar los retos medioambientales a los que se enfrentan la economía y la sociedad española.	x		x	x	x	x	x	x	x
CE_9: Captar la trascendencia del urbanismo como una de las herramientas con las que alcanzar los objetivos de una sociedad fuertemente cohesionada de acuerdo con los valores sociales del entorno socioeconómico de la Unión Europea.							x	x	x

## 6.1. Personal académico

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado

#### **Dirección del Máster**

La responsabilidad de la dirección del máster le corresponderá a un Consejo Académico que estará formado por seis miembros: tres de ellos catedráticos de universidad y tres funcionarios del INAP.

Manuel Arenilla Sáez, Director del INAP, actuará como Director del Consejo Académico y nombrará miembros de este, inicialmente, a José Manuel Díaz Lema y a dos Catedráticos de Universidad de reconocido prestigio en el ámbito temático del máster.

Los tres funcionarios del INAP que formarán parte del Consejo Académico serán:

- Enrique Silvestre Catalán, Gerente.
- Juan Carlos González González, Subdirector de Programas Formativos en la Administración Local.
- Carmen Toscano Ramiro, Subdirectora General adjunta del Centro de Estudios Locales y Territoriales.

Actuará como secretario del Consejo Académico un funcionario de la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local.

El Consejo Académico, entre otras funciones, es el responsable de aprobar anualmente la programación docente del Máster y de la aplicación de los criterios de admisión en la selección de estudiantes y de las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos. Asimismo anualmente analiza el informe que le remite la Comisión de Calidad del Máster para tomar las decisiones oportunas.

La selección de profesorado la aprueba el Consejo de Dirección del INAP de acuerdo con los procedimientos de selección de personal académico del INAP.

## **Profesores**

JOSÉ MANUEL DÍAZ LEMA

Catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Valladolid; anteriormente ha sido profesor ayudante y titular en la Universidad autónoma de Madrid, y Catedrático de la Universidad de la Laguna. Becado por la fundación DAAD en la Universidad de Munich (1977 -1980). Entre sus publicaciones destacan las dedicadas al derecho público económico, y al urbanismo, debiendo reseñarse en este último apartado su "Nuevo Derecho del suelo" (Pons, Madrid, 2008).

Ha colaborado en la redacción de diversos textos normativos, ha sido consultor de diversas administraciones públicas en problemas relacionados con el urbanismo, y asimismo ha colaborado en la elaboración de planes urbanísticos. También debe destacarse su faceta de conferenciante en esta misma materia urbanística.

ALONSO GARCÍA, CONSUELO

Profesora titular de Derecho administrativo y de Derecho ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha desde 1997. Catedrática acreditada desde 2012. Entre las líneas de investigación que ha seguido destacan el Derecho ambiental, la responsabilidad patrimonial de la Administración, el Derecho de la Unión Europea, el Derecho comparado francés y las cuestiones de igualdad de género.

ARBOUIN, FELIPE

Profesor Coordinador de la Diplomatura en Urbanismo de la Universidad Javeriana de Bogotá.

BAUTISTA SAMANIEGO, JOSÉ M<sup>e</sup>

Pertenece al Cuerpo Jurídico Militar. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1983). Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1999). Técnico Urbanista por el INAP (2007). Ha sido, entre otros, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la defensa

(diciembre 2003 a diciembre 2007), Subdirector General de Régimen Jurídico de Régimen Jurídico del Patrimonio y de Inventario del Ayuntamiento de Madrid (diciembre 2007-junio 2013).

#### BOROBIO SANCHIZ, MANUEL

Profesor asociado en el departamento de proyectos y urbanismo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de A Coruña. Director del Instituto de Estudios del Territorio de la Xunta de Galicia. Arquitecto por la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra. Técnico Urbanista por el INAP; Entre otros trabajos a co-dirigido el Plan de Ordenación del Litoral, reconocido como Good Practice por UNHABITAT de las Naciones Unidas en el año 2012 y Premio Nacional de Arquitectura y Urbanismo en el año 2013. Colaborador en diferentes proyectos de investigación y masters universitarios.

#### CANDELA MARTÍNEZ, GABRIEL ELÍAS

Ingeniero Industrial especialidad Electricidad por la Universidad de Valladolid, año 2000. Máster MBA por la Cámara de Comercio de Valladolid, año 2001. Título de Experto Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética por la Universidad de Salamanca, año 2007. Experto en Simulaciones Energéticas a nivel de Edificios y Urbanización. Responsable Técnico de la Empresa Kinergia Energía, dedicada a la realización de proyectos y consultoría en el ámbito energético.

#### CASTELAO RODRÍGUEZ, JULIO

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca, 1960. Secretario de Administración Local, Categoría Superior. 1.964. Diplomado en Gestión de Servicios Locales. 1.971. Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense, 1976. Directivo del Instituto de Estudios de Administración Local. 1.982. Técnico Superior del Instituto Nacional de Administración Pública. 1.987. Doctor en Derecho por la

Universidad Complutense, 1988. Profesor de Derecho Urbanístico de la Universidad San Pablo CEU.

#### CHINCHILLA PEINADO, JUAN ANTONIO

Profesor Contratado Doctor de Derecho Administrativo (01/12/2008). Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1993). Doctor en Derecho (2003). Acreditado como Profesor Titular por la Aneca (11/10/2011). Coordinador del Módulo de Urbanismo del Master en Derecho y Administración Local del Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid (2005 hasta la fecha). Secretario de la Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente (2006 hasta la fecha). Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Práctica Urbanística (2009 hasta la fecha). Miembro del Grupo de Investigación "Juristas del Medio Ambiente y Territorio.

#### CONTRERAS, DOMINGO

Profesor Coordinador del Máster en Desarrollo Urbano y Territorial Sostenible del Instituto Universitario Global de Santo Domingo.

#### CORRETJÉ AZNAR, CRISTOBAL

Arquitecto Urbanista por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, 1984; Técnico Urbanista por el INAP, 1988; Técnico de Administración Especial- Funcionario de Carrera, 1990; Master en Política Territorial y Urbanística -Especialidad en Gestión Urbanística- por la Universidad Carlos III de Madrid, 1992; Jefe del Servicio de Planeamiento y Control en la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, 2002; Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Getafe, 2012.

#### DE ANDRES MATEO, CARMEN

Arquitecta, titulada en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, especialidad de Urbanismo y Edificación, en julio de 1982 Técnico Urbanista, por el

Instituto Nacional de Administración Pública. Junio de 1990 (V Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos). Diploma de estudios avanzados (DEA). Octubre 2010: "Incidencia de un eje cultural en el territorio. Estrategias de planificación para su regulación".

#### DE CABO PASCUAL, JOSÉ IGNACIO

Arquitecto Superior por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona E.T.S.A.B. (1.975), con dedicación a temas relacionados con el urbanismo y su gestión (planeamiento, desarrollo e informes). Máster en Gestión Urbanística por la Universidad Politécnica de Cataluña. 1.991-92. Máster en Valoraciones Inmobiliarias por la Universidad Politécnica de Cataluña. 1.996-97. Máster en Ecoauditoría y Planificación Empresarial del Medio Ambiente. Instituto de Investigaciones Ecológicas. 1.996-97.

#### DE LA CRUZ MERA, ÁNGELA

Subdirectora General de Urbanismo del Ministerio de Fomento. Licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla, 1984. Técnico del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (1987) y experta en Urbanismo. Miembro del equipo redactor de numerosas normas estatales con incidencia en el urbanismo. Profesora, ponente y conferenciante en numerosos Cursos y monográficos sobre urbanismo y ordenación del territorio: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Instituto de Estudios Fiscales (IEF), Universidades, etc.

#### EZQUIAGA DOMÍNGUEZ, JOSÉ M<sup>a</sup>

Es Doctor Arquitecto, Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid (1990), Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (1979) y Licenciado en Sociología y Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid (1981). Premio Nacional de Urbanismo 2005 y Premio Europeo Gubbio 2006. Autor de proyectos relacionados con la ciudad y del

territorio, desempeñando responsabilidades urbanísticas en las Administraciones Local y Regional de Madrid. En la actualidad, como profesional independiente, dirige la oficina Ezquiaga Arquitectura Sociedad y Territorio y profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

#### FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, GERARDO ROGER

Arquitecto y Urbanista por la E.T.S. de Arquitectura de Madrid (1972) y Técnico de Ordenación del Territorio. Director de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería de 1982-1989 y Director General de Urbanismo de la Generalitat Valenciana de 1990-1995. Corredor de varias Leyes urbanísticas autonómicas y estatales, compatibiliza el ejercicio de la profesión con la docencia en varios Máster de Urbanismo. Ha publicado numerosos libros y artículos especializados.

#### GARCÍA ERVITI, FEDERICO

Profesor Titular de Arquitectura Legal y Valoraciones del Departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónicas de la Universidad Politécnica de Madrid. Arquitecto Superior por la Univ. Politécnica de Madrid, 1976. Doctor Arquitecto por la Univ. Politécnica de Madrid, 1990.

#### GARCÍA-MORENO, FERNANDO

Profesor Titular de Derecho Administrativo (ACR) en la Universidad de Burgos; especializado en Derecho Urbanístico. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, 1991; Doctor en Derecho por la Universidad de Burgos, 1999; Premio Extraordinario de Doctorado; autor de múltiples artículos científicos y dos libros relacionados con el Derecho Urbanístico; Investigador principal de varios Proyecto de Investigación competitivos sobre Derecho Urbanístico; Premiado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en el año 2006 por un trabajo sobre el impacto de la “burbuja inmobiliaria” en España.

GARCÍA GARCÍA, MIRIAM

Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM 1998), Técnico Urbanista por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP 2005), Doctorado-DEA (ETSAM 2005), Tesis en curso (ETSAM 2013). Arquitecto del Servicio de Urbanismo (1999-2003) y Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria (2003-2007). Desde 2007 dirige su propia oficina: Land Lab, laboratorio de Paisajes, es profesor asociado de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Universidad de Zaragoza y en el Máster de Arquitectura de Paisaje de la Universidad CEU San Pablo de Madrid.

GÓMEZ TOMILLO, MANUEL

Profesor Titular de Derecho penal. Acreditación para el acceso al cuerpo de catedráticos. Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Palencia. Autor de siete monografías y decenas de artículos en revistas especializadas y libros colectivos. Estancias investigadoras en numerosas universidades e instituciones extranjeras: Max Plack Institut; Harvad University; Universidad de Trento, entre otras.

IGLESIAS GONZÁLEZ, FELIPE

Profesor titular de Derecho administrativo en la Universidad Autónoma de Madrid. Consultor de urbanismo del Despacho Uría Menéndez. Miembro del Consejo Editorial de la Revista de Derecho Urbanístico. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1992) y doctor por la misma universidad (1999) con una tesis sobre el régimen jurídico de la protección pública a la vivienda.

JORNET I FORNER, SEBASTIÁ

Arquitecto. Premio Nacional de Urbanismo 2006. Premio Europeo de Urbanismo 2010.

LLÉS LAZO, CARLOS

Es sociólogo urbano. Licenciado en Sociología por la Universidad Complutense (1977). Profesor de Sociología Urbana en la Universidad Carlos III de Madrid hasta 2010 ; y en el Instituto Nacional de Administración Pública (Cursos Básico y Superior de Urbanismo ininterrumpidamente desde 1983 hasta la actualidad .Imparte cursos especializados sobre uso social del espacio público en la Escuela de Arquitectura de La Coruña y la Fundación Juana de Vega Es Premio Nacional de Investigación sobre Bienestar Social (1987) , pertenece a la Asociación Española de Técnicos Urbanistas y a la Junta del Club de Debates Urbanos.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL

Funcionario de Organismos Autónomos en situación de excedencia voluntaria; Licenciado en Derecho; Master en Derecho y Economía de la Empresa por la Escuela Libre de Derecho y Economía; Doctor en Derecho; Profesor Titular de Derecho Civil. Autor de cuatro monografías y numerosas colaboraciones en libros colectivos, artículos, y comentarios de resoluciones judiciales sobre Derecho de Contratos, Propiedad inmobiliaria, Registro de la Propiedad y Derecho Urbanístico.

LOPEZ TOLEDANO, MIGUEL ANGEL

37 años de ejercicio profesional en administración y actividad privada. Ingeniero de Caminos. Urbanista. Postgraduado en Ordenación del Territorio Universidad Politécnica de Madrid 1976. Funcionario en excedencia. Ex Director de Urbanismo en La Rioja, Madrid., ex Director Técnico de Gerencia de Infraestructura de la Defensa ex subdirector del Instituto del Territorio y Urbanismo. Ex Gerente de Urbanismo de Lucena (Córdoba). Redactor de planeamiento territorial, general y de desarrollo y asesor municipal y privado en gestión urbanística.

LUEJE ESPINA, RAMÓN SAÚL

Geógrafo. Técnico Urbanista. ExDirector General de Urbanismo de la Xunta de Galicia. Consultor.

MARÍN FERREIRO, BLANCA

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, por la Universidad Autónoma de Madrid, 1987. Máster Gestión Inmobiliaria Social por la Universidad de Valencia, 1992. Coautora de 'Guía Básica para el Análisis de Viabilidad Económica de las Actuaciones Urbanísticas'. ICARO, 2003, Coordinadora y redactora de “Guía Metodológica para la Redacción de los Informes de Sostenibilidad Económica” Ministerio de Fomento, 2011. Directora del trabajo “Propuesta de definición, contenidos y metodología para la elaboración de Informes, Estudios y Análisis de Sostenibilidad Económica” para PGOU de Madrid, 2011. Profesora de Cursos Postgrados en INAP, UCIII, UV, UJI, UPV.

MARTINEZ BOROBIO, DAVID

Licenciado en derecho por la Universidad de Zaragoza. Letrado del Tribunal Supremo. Letrado de Administración Local. Secretario de Entrada de Administración Local con Habilitación Estatal en excedencia. Técnico Urbanista por el INAP 2005.

MASÍA GONZÁLEZ, LLANOS

Arquitecta, titulada en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, especialidad de Urbanismo, en junio de 1981 Técnico Urbanista, por el Instituto Nacional de Administración Pública. Junio de 1990 (V Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos). Diploma de estudios avanzados (DEA). Octubre 2010: “Los Asentamientos tradicionales dispersos como modelo de ocupación racional del territorio.”

MELGOSA ARCOS, FRANCISCO JAVIER

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca. Es Técnico Urbanista por el INAP y ha cursado el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública en el IESE Business School. Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca (Premio Extraordinario de Doctorado 2002), dirige el Máster en Turismo de Interior.

MENÉNDEZ REXACH, ANGEL

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Administrativo de las Universidades de Valladolid (1991-1993) y Autónoma de Madrid. Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), en situación de excedencia voluntaria. Director General del Instituto del Territorio y Urbanismo, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde octubre de 1987 hasta julio de 1991. Líneas de investigación: a) Organización y procedimiento administrativos; b) Bienes públicos y obras públicas; c) Ordenación del territorio, Urbanismo y Medio Ambiente; d) Derecho a la salud, organización de las prestaciones sanitarias; e) protección civil y situaciones de crisis.

MERELO ABELA, JOSÉ MANUEL

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, Técnico Superior de OO.AA del MOPU en excedencia, Abogado en ejercicio especializado en urbanismo y asiduo participante como ponente o profesor en cursos y jornadas sobre derecho urbanístico. Miembro de los equipos redactores de la Ley 8/1990 y Texto Refundido LS de 1992. Autor de diversas obras sobre derecho urbanístico y múltiples artículos publicados en revistas especializadas.

MORALO IZA, VÍCTOR MANUEL

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Técnico Urbanista por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP-MAP). Diplomado en Estudios Avanzados de Derecho Público por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, con suficiencia investigadora. Diplomado en Derecho de las Tecnologías de la

Información por el Centro de Estudios Garrigues. Abogado adscrito al Colegio de Abogados de Madrid desde el 2002, año en el que se incorporó al equipo del Prof. Peñarrubia, y en 2004 a Jiménez de Parga Abogados. Presta asesoramiento jurídico a empresas de distintos sectores en todas las cuestiones relacionadas con las Administraciones públicas, especialmente en temas medioambientales, urbanísticos o regulaciones sectoriales. En los últimos cinco años ha participado en la redacción de numerosos textos normativos tanto legales como reglamentarios

#### MOYA GONZÁLEZ, LUIS

Doctor arquitecto, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, desde 1985 y de Valladolid desde 1983, Graduado en Altos Estudios Europeos del Colegio de Europa en Bruges (BÉLGICA).

Especialidades: Rehabilitación de Centros Históricos y Restauración de Monumentos, y Vivienda Social (Grupo de Investigación reconocido por la UPM) . Cuatro sexenios de investigación. Actividad docente e investigadora en Universidades europeas y americanas.

Actividad profesional en su estudio privado de Urbanismo y Arquitectura; también proyectos de jardinería y espacios públicos.

Cuenta con numerosas publicaciones de artículos y libros sobre las líneas de su investigación y trabajo. Algunos de sus trabajos profesionales han sido premiados. También ha asumido responsabilidades en la organización académica y cultural.

#### ORTEGA ANTÓN, JOSÉ MARÍA

Director General de Gestión y Defensa del Patrimonio. Técnico de Gestión de Administración General y Técnico Superior de Administración General de la Comunidad de Madrid. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid 1986. Master en Administración Pública por el Instituto Universitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense 1990. Especialista en derecho urbanístico, con participación

en cursos sobre esta materia en numerosas Instituciones públicas y privadas. Ha publicado diversos libros y artículos sobre urbanismo.

#### PASCUAL MARTÍN, JESÚS IGNACIO

Funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid, 1998; Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, 2012; Técnico Urbanista por el INAP, 2006; Master en política territorial y urbanística (especialidad: gestión urbanística) por la Universidad Carlos III de Madrid, 2004; Diplomado especialista en Derecho constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales dependiente del SENADO, 1999; Master en Asesoría Fiscal de Empresas por el Instituto de Empresa de Madrid, 1994. Ex Director General de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Madrid.

#### POL MÉNDEZ, FRANCISCO

Arquitecto ETSAM. Instituto de Urbanística de Venecia. Facultad de CC. PP.SS. (Sociología Urbana) UCM. Actividad profesional desde 1975: Planes Especiales de centros históricos, Programas de Rehabilitación Integrada, Planes de Regeneración Urbana, actuaciones de arquitectura pública, proyectos urbanos, etc. Consultor de distintas administraciones nacionales e internacionales (OCDE, UE). Profesor de la ETSAM y de numerosos Masters y estudios postgrado. Premio Nacional de Urbanismo.

#### PORTO REY, ENRIQUE

Es Doctor Arquitecto y Urbanista; Máster COT; Profesor Titular de Universidad por oposición (jubilado); Del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda (jubilado); Ex Director General de Urbanismo y Planificación Regional de la Comunidad de Madrid (2003-2006); Director de los equipos que redactaron los Planes Generales de Palencia, Burgos, Albacete, A Coruña, Soria, Cáceres... y de más de 30 Planes Parciales y Especiales, Estudios de Detalle, Proyectos de Equidistribución y Urbanización. Premio Nacional de Urbanismo 1975. Autor de más de 20 libros de Urbanismo y más de 100

artículos publicados en diferentes revistas especializadas. Profesor visitante de las Universidades de A Coruña, La Laguna, Jaén, Granada, Burgos y Politécnica de Sevilla. Profesor coordinador del taller de Planeamiento Urbanístico de los cursos de Técnico Urbanista del Ministerio de Administraciones Públicas. Vocal del Jurado de Expropiación Forzosa de Madrid (1997-2003) en representación del COAM. Asesor Técnico Urbanístico de la Revista de Derecho Urbanístico desde el año 1967. Miembro de AETU. Colegiado nº 1960 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Perito Judicial del COAM y de los Tribunales de Justicia de Madrid. Oficial de la Orden del Mérito Civil.

#### POVEDA GÓMEZ, PEDRO

Socio responsable de GÓMEZ ACEBO & POMBO ABOGADOS. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1980); Diplomado en Derecho Comunitario por la Universidad de Castilla-la Mancha (1986). Diploma de Estudios Avanzados (DEA) del Programa de Doctorado en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA) de la Universidad Complutense de Madrid (2001). Pertenece al Cuerpo Superior de Organismos Autónomos de la Administración del Estado (situación de excedencia voluntaria). Ha sido Subdirector General de Normativa en el Ministerio de Medio Ambiente (1995-2002) y Consejero Técnico de Informes y Disposiciones del Consejo de Ministros, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (1991).

#### RODRÍGUEZ SANTIAGO, JOSÉ MARÍA

Catedrático de Derecho administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid (2009). Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1988). Doctor en Derecho (1995). Letrado del Tribunal Constitucional de adscripción temporal (2002-2006). Becario de la Fundación Alexander von Humboldt en las Universidades de Heidelberg (Alemania) (2006) y Friburgo (Alemania) (2011). Autor, entre otras publicaciones, de los libros: Los convenios entre Administraciones públicas, Marcial Pons, Madrid, 1997, 434 pp.; La ponderación de bienes e intereses en el Derecho administrativo, Marcial Pons, Madrid, 2000, 177 pp.; La Administración del Estado

social, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2007, 199 pp. En la actualidad es investigador del Proyecto “El desarrollo del mercado interior a través de los gobiernos locales”.

#### RODRÍGUEZ-AVIAL LLARDENT, LUIS

Doctor Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (E.T.S.A.M.). Profesor Titular del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la E.T.S.A.M. (Universidad Politécnica de Madrid). Gerente de la Oficina Técnica Municipal del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid desde marzo de 1992 a junio de 1995. Gerente Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid desde junio de 1995 a septiembre de 1997. Gerente del Consorcio Urbanístico para la Prolongación de la Castellana de Madrid desde septiembre de 1997 a mayo de 2012. Profesor invitado de Urbanismo en la Escuela de Arquitectura de la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid desde el curso 2010-2011.

#### RUIZ ARNAIZ, GUILLERMO

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Politécnica de Madrid. Ex Letrado del Tribunal Supremo. Licenciado en Derecho por la UCM, 1994; Máster en Política Territorial y Urbanística, Universidad Carlos III de Madrid, 1997; Doctor en Derecho Público y Filosofía Jurídica, Universidad Autónoma de Madrid, 2004.

#### SÁIZ SALVADOR, PEDRO

Licenciado en Derecho y primer ciclo de Ciencias Económicas. Formación No Universitaria: Máster en Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Diplomado en Dirección Pública Local y en Gestión Económica Financiera.

Trayectoria profesional: Funcionario de Carrera de los Cuerpos: Técnico de Administración General. Interventor-Tesorero Superior. Secretario Superior. Ayuntamientos: Tabernes de Valldigna, Javea, Sagunto, L’Elia. Otros: Ejercicio de la Abogacía. Ponente / profesor en cursos impartidos en distintos centros públicos y privados.

#### SÁNCHEZ GOYANES, ENRIQUE

Doctor en Derecho, Letrado y consultor de Administraciones públicas dentro y fuera de España, Secretario de Administración Local en excedencia. Ha sido también Profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Europea de Madrid. Ponente y Formador en diferentes Masters, Cursos, Eventos y Conferencias, dentro y fuera de España. Autor de más de una centena de publicaciones, libros y artículos sobre Derecho Administrativo general, local, urbanístico y ambiental.

#### SÁNCHEZ SANTOS, JESÚS

Abogado especialista en Derecho administrativo general, local, urbanístico y ambiental. Ponente y Formador en diferentes Masters, Cursos, Eventos y Conferencias, dentro y fuera de España. Autor de varias publicaciones, libros y artículos sobre la materia.

#### SANTOS DÍEZ, RICARDO

Dr. Ing. de Caminos, Ldo. en Derecho; Técnico Urbanista; Prof. Titular UPM (jubilado); entre sus libros: El aprovechamiento medio como instrumento de gestión urbanística, MOPU; capítulo "Técnicas de equidistribución de beneficios y cargas" en libros de numerosas CCAA; Derecho Urbanístico. Manual para juristas y técnicos, 8ª ed., 2012; Práctica de la reparcelación. Ejemplos y modelos, INAP. Ponente y Profesor en numerosos Cursos y Master.

#### SEGOVIA ARROYO, JOSÉ ANTONIO

Jefe de Área de la Asesoría Jurídica del organismo público Puertos del Estado; ha sido Subdirector de Servicios Jurídicos y Contratación de dicho organismo (2006-2012) y consejero de las Autoridades Portuarias de Ferrol-San Cibrao (2006-2007), Las Palmas (2007-2010) y actualmente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz; Secretario

del Consejo de Administración de la sociedad pública Puerto Seco de Madrid, S.A y su letrado-asesor (desde 2006): Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid, en excedencia (1989-2006); Doctor en Derecho por dicha Universidad (2000); y abogado en ejercicio.

#### VÁZQUEZ COBOS, CARLOS

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Trayectoria profesional: Fue Inspector Coordinador de Entidades Financieras en la ONI Barcelona hasta 1996. En dicho año fue nombrado Secretario General Técnico del Ministerio de Medio Ambiente, cargo que desempeñó hasta enero de 2001. Hasta enero de 2005, fue socio director del Despacho Alya Abogados, S.L., momento en el que fue nombrado socio de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.. actualmente desempeña el cargo de socio director del Área de Derecho Público.

Especialidades: Derecho Público en general y, en especial, aguas, residuos, energía, medio ambiente, contratación administrativa y derecho tributario.

#### VERCHER NOGUERA, ANTONIO

Doctor en Derecho por la Universidad de Cambridge (Inglaterra) y Master en Derecho por la Universidad de Harvard (USA), ha sido Letrado del Tribunal de Justicia de la C.E. y Profesor en diversos Masters en Derecho Ambiental y Comunitario. Habitual colaborador del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO), actualmente es Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, desempeñando tareas como Coordinador de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo.

#### VILLAR ROJAS, FRANCISCO

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna. Director del Máster de Derecho Urbanístico de la Universidad de La Laguna. Director y coautor del libro: Derecho Urbanístico de Canarias (Aranzadi-Thomson-Reuters, 2010, 2ª ed).

## CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y DEDICACIÓN

La implicación de profesores y materias obligatorias (con excepción de las prácticas externas y el TFM) se describe en el siguiente cuadro.

<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Profesores</b>
<b>Ciudad y sostenibilidad</b> <b>(5 créditos)</b>	Ciudad y territorio (3 créditos) Sostenibilidad (2 créditos)	<b>Coordinadores y Evaluadores:</b> Candela, Gabriel Moya González, Luis <b>Profesores:</b> Borobio Sanchiz, Manuel Candela, Gabriel Ezquiaga, José María García García, Miriam Llés Lazo, Carlos Moya González, Luis
<b>Derecho Urbanístico</b> <b>(9 créditos)</b>	Derecho Urbanístico I (6 créditos) Derecho Urbanístico II (3 créditos)	<b>Coordinadores y Evaluadores:</b> Díaz Lema, José Manuel Iglesias González, Felipe Rodríguez de Santiago, José María <b>Profesores:</b> Castelao Rodríguez, Julio Chinchilla Peinado, Juan Antonio de Cabo Pascual, José Ignacio De la Cruz Mera, Ángel Díaz Lema, José Manuel Fernández Fernández, Gerardo Roger García Erviti, Federico García Moreno, Fernando Gómez Tomillo, Manuel

		<p>López Fernández, Luis Miguel</p> <p>López Toledano, Miguel Ángel</p> <p>Martínez Borobio, David</p> <p>Menéndez Rexach, Ángel</p> <p>Merele Abela, José Manuel</p> <p>Ortega Antón, José María</p> <p>Pascual Martín, Jesús Ignacio</p> <p>Rodríguez de Santiago, José María</p> <p>Ruiz Arnáiz, Guillermo</p>
<p><b>Financiación del Urbanismo y Vivienda (4 créditos)</b></p>	<p>Vivienda (2 créditos)</p> <p>Financiación del urbanismo (2 créditos)</p>	<p><b>Coordinadores y Evaluadores:</b></p> <p>Iglesias González, Felipe</p> <p>Marín Ferreiro, Blanca</p> <p><b>Profesores:</b></p> <p>Iglesias González, Felipe</p> <p>Marín Ferreiro, Blanca</p> <p>Saiz Salvador, Pedro</p>
<p><b>El planeamiento urbanístico: Una visión práctica (7 créditos)</b></p>	<p>Taller de planeamiento (7 créditos)</p>	<p><b>Coordinadores y Evaluadores:</b></p> <p>de Andrés Mateo, Carmen</p> <p>Masiá González, Llanos</p> <p><b>Profesores:</b></p> <p>Corretjé Aznar, Cristóbal</p> <p>de Andrés Mateo, Carmen</p> <p>Masiá González, Llanos</p> <p>Pascual Martín, Jesús Ignacio</p> <p>Porto Rey, Enrique</p> <p>Rodríguez-Avial Llardent, Luis</p>
<p><b>Regulaciones sectoriales (4 créditos)</b></p>	<p>Legislación sectorial con incidencia en el urbanismo (4 créditos)</p>	<p><b>Coordinadores y Evaluadores:</b></p> <p>Menéndez Rexach, Ángel</p> <p>Poveda Gómez, Pedro</p>

		<p><b>Profesores:</b></p> <p>Alonso, Consuelo</p> <p>Bautista Samaniego, José María</p> <p>Borobio Sanchiz, Manuel</p> <p>Chinchilla Peinado, Juan Antonio</p> <p>Díaz Lema, José Manuel</p> <p>García García, Miriam</p> <p>Menéndez Rexach, Ángel</p> <p>Melgosa Arcos, Francisco Javier</p> <p>Merelo Abela, José Manuel</p> <p>Moralo Iza, Víctor Manuel</p> <p>Poveda Gómez, Pedro</p> <p>Segovia Arroyo, José Antonio</p> <p>Vázquez Cobos, Carlos</p> <p>Vercher Noguera, Antonio</p> <p>Villar Rojas, Francisco</p>
<p><b>Instrumentos de desarrollo urbano (8 créditos)</b></p>	<p>Taller de planificación estratégica (2 créditos)</p> <p>Taller de intervención en la ciudad consolidada (2 créditos)</p> <p>Taller de intervención urbanística y medio ambiente (2 créditos)</p> <p>Taller de análisis de la sostenibilidad económica de una actuación urbanística (2 créditos)</p>	<p><b>Coordinadores y Evaluadores:</b></p> <p>Borobio Sanchiz, Manuel</p> <p>Fernández Fernández, Gerardo Roger</p> <p>Marín Ferreiro, Blanca</p> <p><b>Profesores:</b></p> <p>Fernández Fernández, Gerardo Roger</p> <p>Lueje Espina, Ramón</p> <p>Mirian Garcia García</p> <p>Borobio Sanchiz, Manuel</p> <p>Pol Méndez, Francisco</p>

		Marín Ferreiro, Blanca
<b>Optativas (7 créditos)</b>	Control de la Legalidad Urbanística Derecho y Gestión medioambiental Regeneración, rehabilitación y renovación urbanas Urbanismo en Centroamérica Urbanismo en Sudamérica	<b>Coordinadores y Evaluadores:</b> Chinchilla, Juan Antonio De la Cruz Mera, Ángela Sánchez Goyanes, Enrique <b>Profesores:</b> Chinchilla, Juan Antonio Iglesias González, Felipe Pedro Poveda De la Cruz Mera, Ángela Sánchez Goyanes, Enrique Sánchez Santos, Jesús Melgosa Arcos, Francisco Javier Arbouin, Felipe Contreras, Domingo

Los TFM son dirigidos por aquellos profesores expertos en las materias de los trabajos que se lleven a cabo, teniendo cada tutor un máximo de dos estudiantes. En caso de no poseer profesorado suficiente se contará con tutores externos, asociados al INAP, con un perfil similar al del profesor. En “Prácticas en corporaciones locales”, el estudiante contará con dos tutores, el tutor del INAP (que será un profesor del máster) y el tutor de la Corporación en la que se realicen las prácticas. El tutor del INAP tendrá asignado un máximo de 4 estudiantes en prácticas.

En caso que alguno de estos profesores tuviera que ser reemplazado, esta sustitución se haría con profesores con una cualificación docente e investigadora equivalente o superior a la que aquí se ha descrito.

Los nombres aportados, para cada materia, muestran el listado de profesores posibles pero sin que esto signifique que todos ellos intervendrán, en cada edición del Máster, en la impartición de esa materia.

## 6.2. Personal de apoyo

## 6.1. Otros Recursos Humanos

El INAP desarrolla una intensa actividad formativa que tiene su reflejo en un amplio catálogo de actuaciones formativas dirigidas a los diversos colectivos de empleados públicos, a través de planes de formación que han ido adaptándose a los requerimientos y necesidades formativas que, en cada momento, se han demandado del INAP, siempre sobre la base de la detección de necesidades efectuada desde el propio organismo.

De la Dirección del Instituto dependen los siguientes órganos con nivel orgánico de Subdirección General:

- La Gerencia.
- La Subdirección de Selección.
- La Subdirección de Formación.
- La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local.

Asimismo, dependen de la Dirección del Instituto las unidades:

- El Departamento de Publicaciones, Estudios y Documentación.
- El Departamento de Relaciones Internacionales.

El organigrama del INAP se puede consultar en el enlace <http://www.inap.es/organigrama>

En el INAP prestan servicios 206 personas, de las cuales 169 son funcionarios y 37 laborales, 197 en la sede de Madrid y 9 en la sede de Alcalá de Henares.

Entre las principales magnitudes destaca el número anual de alumnos – superior a 25.000 – de los cuales 10.000 lo suelen ser en la modalidad on-line. Y ello mediante la impartición de más de 45.000 horas lectivas al año.

Como no podía ser de otra manera, toda la infraestructura y personal del INAP (con una experiencia dilatada en el ámbito de la gestión de programas de formación) prestará a este Máster todo el apoyo necesario y pondrá a su disposición los amplios y abundantes medios disponibles.

Asimismo, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo aporta los recursos de personal propios, como administración (servicios de secretaría de alumnos y de coordinación de profesores, gabinete de prensa y emisión de títulos y certificaciones, gestión económica) y de servicios (reprografía).

## 7. Recursos materiales

## **7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

El 12 de febrero de 2013 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la UIMP y el INAP que incluye entre otras cuestiones la realización conjunta de programas de posgrado que ampara y da soporte a esta propuesta de Máster.

Puesto que el Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales se impartirá en la sede del INAP de Madrid se incluye aquí la descripción de los recursos materiales y servicios que el INAP pondrá a disposición de los estudiantes de este Máster.

En el INAP, los alumnos e investigadores encontrarán un centro con tecnología punta para el estudio, la investigación y la compartición del conocimiento. Un centro de reconocido prestigio cuya misión se encuentra alineada con las tendencias más avanzadas en materia de aprendizaje y cuya reflexión es esencial para la transformación del Estado y sus Administraciones públicas.

### **7.1. Edificios y equipamiento destinado a la docencia.**

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) dispone actualmente de dos sedes: la sede principal desde 1991, en el edificio que albergó la antigua Facultad de Medicina de San Carlos en la calle Atocha 106 de Madrid, y su sede histórica, situada en el Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego s/n, de Alcalá de Henares. Aunque la docencia de este máster se impartirá en la sede principal.

La sede actual del INAP, la antigua Facultad de Medicina de San Carlos, es patrimonio histórico desde 1997 y objeto de la máxima protección que otorga la normativa española al ser bien de interés cultural. El edificio se encuentra ubicado en una de las áreas de mayor valor cultural de Europa por concentrar las pinacotecas más importantes del país, incluyendo el Museo del Prado, el Museo Nacional de Arte Moderno Reina Sofía, la Fundación Thyssen y la Fundación La Caixa.

Esta sede ocupa una superficie construida de 14.450 metros cuadrados distribuidos en tres plantas y tres alas en forma de U, con una entrada principal en la calle Atocha por la que se accede tanto a las dependencias de las tres plantas como a un patio

ajardinado de aproximadamente 1.200 metros cuadrados que se encuentra en el centro del edificio.

El edificio conjuga el referido valor histórico y patrimonial, que satisface las necesidades representativas de la institución, con una aspiración de modernidad que se manifiesta en unas instalaciones acordes con su tiempo para llevar a cabo sus tareas de selección, formación e investigación de las principales líneas de actuación de las Administraciones públicas. Para estos fines dispone de:

- 11 aulas de una superficie de 100 metros cuadrados y un aforo de 16 a 52 personas, todas ellas con acceso a internet, proyectores de techo, pantallas de proyección, ordenador portátil, micrófonos móviles y punteros digitales para ponentes, dos pizarras convencionales y papelógrafos móviles. Casi todas estas aulas reciben luz natural y la mayoría cuenta con un mobiliario renovado en los últimos cinco años. Una de esas aulas está dotada de pizarra digital.
- Tres aulas de informática.
- Aula Magna o Sala de Conferencias, con una superficie de 156 metros cuadrados y un aforo de 96 personas, con acceso a Internet, WIFI, dos proyectores de techo, dos pantallas de proyección, mesa presidencial para siete ponentes con ordenadores y micrófonos individuales, atril con ordenador y micrófono y cabinas para traducción simultánea.
- Dos salas de reuniones, “Javier de Burgos” y “Alejandro Olivan”, de una superficie de 50 metros cuadrados y una capacidad para 20 personas cada una. La sala “Javier de Burgos” está dotada de un moderno sistema de videoconferencia.
- Cuatro salas de tribunales de selección de una superficie de 50 metros cuadrados y una capacidad para 20 personas cada una.
- El edificio cuenta con los siguientes servicios:
- Servicio de reprografía centralizado y una fotocopiadora por planta en la zona de aulas.

- Servicio de conserjes de 8 a 20 horas dedicados a la preparación de aulas y asistencia permanente a profesores y alumnos.
- Un servicio de cafetería con capacidad para 100 comensales sentados, con menús del día asequibles.
- Un servicio de seguridad 24 horas al día y sistema iónico de detección de incendios.
- 10 baños múltiples por sexo, incluyendo 4 en la zona de aulas.
- Climatización central,
- Un Gabinete Médico dotado con médico y enfermero de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El edificio cumple con la normativa de accesibilidad universal y está perfectamente adaptado a personas con discapacidad al disponer de dos baños para discapacitados en la zona de aulas, un salva-escaleras y ascensores con puertas que permiten la entrada de sillas de ruedas.

El INAP está muy bien comunicado con otras zonas de Madrid y alrededores, pudiendo llegar de la forma siguiente:

- Dos paradas de metro cercanas -Antón Martín o Atocha- con parada de la línea 1.
- Estación de Atocha a 10 minutos a pie con parada de las siguientes líneas de cercanías C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8 y C10, y líneas de largo recorrido de RENFE y AVE.
- Dos paradas de autobuses cercanas en Calle Atocha –líneas 6, 26 y 32- y Paseo del Prado -10, 14, 27, 34, 37 y 45-.

<b>Sede principal (C/Atocha 106)</b>					
<b>AULAS</b>					
<b>Ubicación</b>	<b>Aulas</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Medios tecnológicos y audiovisuales</b>		
			<b>Conexión internet</b>	<b>Cañón y pantalla</b>	<b>Micrófonos</b>
Sótano	Aula S.1	20	Sí		
Primera planta	Aula 1.2 (En.)	25 equipos	Sí		
	Aula 1.3	38	Sí		
	Aula 1.4	38	Sí		
	Aula 1.5	38	Sí		
	Aula 1.6	52	Sí		
	Aula 1.7	24	Sí		
Segunda planta	Aula 2.1	38	Sí		
	Aula 2.2 (En.)	28 equipos	Sí		
	Aula 2.3	28	Sí		
	Aula 2.4	28	Sí		
	Aula 2.5	28	Sí		
	Aula 2.6	16	Sí		
Tercera planta	Aula 3.1 (En.)	16 equipos	Sí		
<b>SALAS al servicio del estudiante</b>					
<b>Ubicación</b>	<b>Aulas</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Medios tecnológicos y audiovisuales</b>		
			<b>Conexión internet</b>	<b>Cañón y pantalla</b>	<b>Micrófonos</b>
Primera planta	Alejandro Olivan	20	Sí		
Segunda planta	AULA MAGNA	96	Sí		
	Javier de Burgos	21	Sí		
Tercera planta	Sala I	20	Sí (cañón portátil)		
	Sala II	20	Sí (cañón portátil)		
	Sala III	20	Sí (cañón portátil)		
	Sala IV	20	Sí (cañón portátil)		

## 7.2. Tecnologías de la información y de las comunicaciones.

El Máster se impartirá en la sede principal del INAP en la calle Atocha. El acceso a cualquier servicio ajeno al propio INAP (incluido Internet) desde ambas sedes se realiza mediante una conexión en alta disponibilidad a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que cuenta con una línea principal de 51 Mbps con la sede de M<sup>a</sup> de Molina nº 50 y una línea de respaldo de 10.2 Mbps con la sede de Castellana nº 3.

Estas comunicaciones se realizan con la siguiente electrónica de red:

-Routers Teldat Atlas.

-Routers Cisco 2811.

En dicha sede se encuentran ubicadas 4 aulas de informática con un total de 90 puestos, 2 salas de reuniones, una sala de conferencias y 10 aulas. Además, cuenta físicamente con cableado de categoría 6 que permiten conexiones de red a 1 Gb.

El cableado en el edificio se reparte mediante 2 racks en cada planta, de ellos uno en cada ala y que se encuentran dotados con switches HP Procurve Manager 5406zl modulares.

En cada aula de informática también hay un switch que reparte la conexión a todos los equipos de dicha aula.

La conexión troncal entre los rack de planta se hace mediante conexiones de fibra óptica.

En el CPD ubicado en la planta baja se encuentra el resto de la electrónica de red que distribuye las conexiones a los distintos servicios del INAP y se encarga de la comunicación con el ministerio y la correspondiente salida a Internet.

La electrónica de red ubicada en esta sede tiene los siguientes equipos:

- 10 switches HP Procurve 5406zl,
- 4 switches HP Procurve 2848,
- 1 switch HP Procurve 2810,

- 1 switch HP Procurve 4000M,
- 1 switch HP Procurve 2626,
- 1 switch HP Procurve 2124,
- 1 switch Cisco Catalyst 3560,
- 1 switch Cisco Catalyst 3500,
- 1 switch Cisco Catalyst 2950 y
- 1 switch 3COM 4210G.

En esta red física se estructuran varias redes con una separación lógica del tráfico de red dividiéndose básicamente en las siguientes subredes:

- Subred de usuarios.
- Subred de aulas.
- Subred de servidores con servicios en Internet.
- Subred de servidores con servicios en la Red Sara.
- Subred de Wifi.

Cuenta con cobertura de red Wifi en aulas y zonas comunes.

Estas redes y servicios hacen uso de otros elementos de electrónica de red. Para mejorar el rendimiento de algunos servicios se utilizan balanceadores hardware y para proteger las comunicaciones se utilizan firewalls; el INAP cuenta con los siguientes equipos en alta disponibilidad:

- 2 Balanceadores hardware Radware App Director.
- 2 Firewalls Stongate FW-1050.

### **Almacenamiento**

El almacenamiento de datos se realiza físicamente sobre una infraestructura SAN compuesta con los siguientes equipos:

- 2 Switches Brocade 200E,

- 1 Cabina de discos HP EVA 4400 con una capacidad de 15 TB distribuida de la siguiente forma:

Discos de fibra óptica: 9,5 TB y

Discos FATA: 5,5 TB.

- Entorno de virtualización (detallado en la parte de servidores).
- Servidores de gestión (detallados en la parte de servidores).
- Dispositivos de respaldo (detallados en la parte de copia de respaldo).

### **Copias de respaldo**

Las copias de respaldo se realizan mediante una cabina de cintas y equipos D2D de almacenamiento en disco; el hardware asociado es:

- 1 Cabina de cintas HP MSL4048 con capacidad para 45 cintas LTO4 de 800 MB cada una (sin comprimir).
- 2 Equipos D2D HP StorageWorks D2D2502i de 1,4 TB.
- 1 Equipo D2D HP StorageWorks D2D4112 de 9 TB.

### **Correo**

El correo está montado en dos servidores en alta disponibilidad y con un almacenamiento en una cabina de discos propia; el hardware asociado es:

- 1 Cabina de discos HP StorageWorks MSA500 G2 con capacidad de 300 GB.
- 2 Servidores HP ProLiant DL380 G4.
- 2 Servidores virtuales para el acceso del correo por Internet.

### **Servidores físicos**

Los servidores físicos contienen la mayoría de los servicios de gestión de sistemas informáticos, servicios de bases de datos, servicios de recursos de red y de impresión.

Los equipos disponibles son:

- 1 Servidor HP rp2450
- 3 Servidores HP ProLiant ML350 G5

- 7 Servidores HP Proliant DL380 G5
- 2 Servidores HP Proliant DL360 G7 (AULAS)
- 6 Servidores HP Proliant BL460c G1
- 4 Servidores HP Proliant BL460c G6

### **Servidores virtuales**

El entorno virtual permite tener servidores con un bajo coste en equipamiento y una reducción importante tanto de espacio físico, como de recursos eléctricos y térmicos.

Todo el entorno virtual reside sobre los servidores HP Proliant BL460 indicados anteriormente, existiendo un entorno diferenciado para desarrollo y pruebas, y un entorno de producción. Los servidores tienen sistemas operativos Windows o Linux (RedHat o Ubuntu) en función de las necesidades. El resumen de equipos es:

### **Entorno de Desarrollo**

- 12 Servidores con Sistema Operativo Windows, y
- 12 Servidores con Sistema Operativo Linux.

### **Entorno de Producción**

- 18 Servidores con Sistema Operativo Windows, y
- 12 Servidores con Sistema Operativo Linux.

### **Entorno de Aulas**

- 4 Servidores con Sistema Operativo Windows.

### **WiFi**

Se dispone de una red WiFi con salida a través de dos routers ADSL de 3Mb de ancho de banda.

La red WiFi consta de los siguientes elementos:

- 1 Router DualWan Linksys RV042.
- 1 Router ADSL DayTek Vigor 2500.
- 1 Router ADSL Technicolor TG582n.

- 9 Puntos de Acceso Linksys DWL-3200AP.
- 7 Repetidores Linksys DWL-3260AP.

### **Servicios en hospedaje**

La Plataforma de Formación on-line del INAP se encuentra soportada por un servicio de hospedaje externo. Las características del servidor que da soporte a la plataforma son las siguientes:

- Modelo: Quad IBM System xSeries,
- Procesador: Intel 1x4x2 GHz ,
- RAM: 4 GB ECC, y
- Disco: 2x500 GB SATA, RAID 1.

El servicio cuenta con una capacidad de intercambio de datos con la web de 1800 Gb mensuales.

### **Aplicaciones para el desarrollo del Máster**

El INAP cuenta para el correcto desarrollo y aprovechamiento del curso son las siguientes aplicaciones informáticas: AUTOCAD, ARGIS y MICRO STATION que se encuentran en los ordenadores de uso por los alumnos durante las clases presenciales.

### **7.3. Biblioteca**

La Biblioteca del INAP forma parte de la red de Bibliotecas especializadas de titularidad pública. La colección bibliográfica nace de la fusión de dos bibliotecas: la del Instituto de Estudios de Administración Local y la de Instituto Nacional de Administración Pública. De aquella primera asociación de Municipios proceden los fondos iniciales de la actual biblioteca, libros de valioso interés histórico y jurídico y desde fechas muy tempranas se fue constituyendo una biblioteca especializada en Derecho Administrativo, Ciencia de la Administración y Administración Pública. En 1991 cuando la biblioteca fija su sede en el edificio de San Carlos. En aquel momento, se reunían 60.000 volúmenes procedentes del IEAL, 40.000 del INAP, 4.000 del antiguo Instituto de Desarrollo Económico y 1.000 procedentes del Museo Histórico de la Administración. En cuanto a las revistas, se constituyó una colección de gran

importancia, que después de revisar los duplicados alcanzó los 2.241 títulos, de los cuales 1.500 estaban vivos.

### **Fondos**

La Biblioteca del INAP es un centro bibliográfico y documental especializado en Administración Pública y Derecho Público. En la actualidad su colección documental en estas materias es una de las más importantes de cuantas existen en España, teniendo también relevancia a nivel internacional. En el 2012, la Biblioteca del INAP cuenta con 190.000 volúmenes, más 2.363 títulos de revistas, de las cuales 400 están vigentes, 21.307 documentos locales, 415 vídeos y 912 CD-ROM.

La biblioteca digital del INAP es una biblioteca especializada en derecho público que proporciona sus servicios utilizando medios electrónicos. El acceso se realiza, de forma libre y gratuito con acceso restringido a ciertos contenidos protegidos por el derecho de propiedad intelectual, a través de la dirección URL <http://www.inap.map.es> donde se pueden consultar todas las ediciones, monografías y revistas del INAP, desde su origen hasta nuestros días. Ésta también proporciona el acceso a diversas bases de datos (Aranzadi, VLEX, el Consultor de los Ayuntamientos...), a bibliotecas universitarias y a determinadas páginas web relacionadas con el derecho público (Diario oficial de las Comunidades Europeas, Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Jurídicas.com, etc.). La consulta plena de la documentación sólo se puede realizar desde la sala de lectura de la biblioteca del INAP.

### **Fondo Antiguo**

La Biblioteca del INAP ha reunido un conjunto de libros anteriores al siglo XX, de singular relevancia por su edición y las materias sobre las que versan, que han sido permanente tema de estudio por su utilidad para crear un perfil de la historia del derecho administrativo y local, indispensable para los investigadores y devotos del conocimiento de las fuentes del ordenamiento jurídico en el que descansan muchas normas actuales.

La colección bibliográfica de la Biblioteca se completa con un importante "Fondo Antiguo" de 5 siglos, fruto de las compras y de la integración de los fondos procedentes del Museo Histórico de la Administración. En este apartado, el libro más

antiguo es un incunable del año 1501 que lleva por título "El Fuero Real" y que fue impreso en Zaragoza el 4 de agosto de dicho año. Los fondos antiguos de los que se dispone, contabilizados por centurias, son los siguientes:

- 1501 – 1600: 32 obras.
- 1601 – 1700: 70 obras.
- 1701 – 1800: 199 obras.
- 1801 – 1900: 2.124 obras.
- 1901 – 1950: 6.579 obras.

Los primeros impresos en caracteres góticos son de inicios del siglo XVI y hay una buena representación de ejemplares de los siglos XVII, XVIII Y XIX. Son en total unas diez mil obras de contenido jurídico y administrativo de gran valor, incluidas en su totalidad en el Patrimonio Documental y Bibliográfico Español, protegido por las disposiciones contenidas en la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español (artículos 48 y ss.)

Es frecuente que el INAP organice exposiciones de estos fondos con el propósito de acercar a los ciudadanos joyas bibliográficas y mobiliario de alto valor artístico y, al mismo tiempo, ofrecer a estudiosos e investigadores de la ciencia jurídica el acceso a los fondos que integran la Biblioteca del Instituto Nacional de Administración Pública.

Como complemento a las actividades de la biblioteca, se ha habilitado un espacio expositivo y de divulgación para mostrar una pequeña selección de libros e impresos antiguos del fondo bibliográfico del INAP. Piezas de notable valor jurídico y genuinos modelos de impresión que conjugan exclusividad y rareza bibliográfica.

### **Servicios**

- Lectura en sala.
- Préstamo domiciliario de libros.
- Consultas por correo, teléfono, fax y correo electrónico.
- Peticiones por correo, teléfono, fax y correo electrónico (restringido a las diversas Administraciones públicas).

- Fotocopias (restringido a las diversas Administraciones públicas, en el marco de la vigente Ley de Propiedad Intelectual).
- Boletín de información bibliográfica mensual.
- Selecciones temáticas
- Préstamo interbibliotecario.

### **Acceso**

Se requiere la utilización de un carné de usuario, que se expide a petición de los interesados siempre que reúnan alguno de estos requisitos:

- Funcionarios y empleados de todas las Administraciones públicas.
- Profesores y alumnos de los cursos del INAP.
- Profesores e investigadores universitarios.
- Especialistas e investigadores en materias relacionadas con las Administraciones públicas.
- Opositores.
- Estudiantes de los 2 últimos años de carreras universitarias.

### **7.4. Convenios de colaboración**

Los estudiantes que cursarán este Máster realizarán sus prácticas en su propia corporación o centros de trabajo, si así lo desea él y/o la institución de acogida. Así pues de los 40 estudiantes que cursan el máster aproximadamente, según la experiencia acumulada con el título propio antecesor de esta propuesta de Máster, 35 desarrollarán las prácticas en su puesto de trabajo de origen.

No obstante el INAP con el fin de garantizar la disponibilidad de plazas suficientes para el desarrollo de las prácticas externas, bien porque el estudiante no desee realizarlas en su lugar de procedencia o la institución no pueda acoger al estudiante, ha puesto en funcionamiento su red de contactos para asegurar el número de plazas suficientes para que todo estudiante realice sus prácticas externas, así pues y a modo de ejemplo,

el INAP posee, hasta el momento, once acuerdos de colaboración con diferentes Corporaciones Locales y Comunidades Autónoma siguiendo el criterio de procedencia geográfica de los estudiantes (Castilla y León, Galicia y Madrid) y la selección de dos Comunidades Autónomas que podrían proporcionar un mayor número de plazas dado que poseen una estructura orgánica más amplia. Estos acuerdos se materializarán en el correspondiente convenio de colaboración una vez que se cumplan los trámites establecido para ello.

Los acuerdos recibidos hasta el momento son:

1. Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.
2. Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
3. Junta de Castilla y León.
4. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.
5. Ayuntamiento de Málaga.
6. Ayuntamiento de los Molinos.
7. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
8. Xunta de Galicia.
9. Ayuntamiento de Valladolid.
10. Ayuntamiento de Móstoles.
11. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

## 8. Resultados previstos

## **8. RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.**

#### **Tasa de graduación.**

La experiencia acumulada en la formación de técnicos en urbanismo que realiza el INAP indica que la tasa de graduación se sitúa en torno al **85%** y por eso es esta la tasa de graduación que se propone.

#### **Tasa de abandono.**

La tasa de abandono se prevé en torno al **5%** de acuerdo con la experiencia del INAP en la formación de técnicos en urbanismo.

#### **Tasa de eficiencia.**

La tasa de eficiencia prevista se sitúa en el **90%** de acuerdo con la experiencia del INAP en la formación de técnicos en urbanismo.

## 10. Cronograma de implantación

## **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1. Cronograma de implantación**

El Máster Universitario en Estudios Territoriales y Urbanísticos iniciaría su impartición, en caso de obtener en tiempo y forma la verificación que define el Real Decreto 1393/2010 por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias en el curso 2015/2016.

Las clases se iniciarían en el mes de octubre de 2015 y el primer cuatrimestre finalizaría en el mes de enero de 2016. A continuación, el segundo cuatrimestre se iniciaría a mediados de febrero finalizando en junio de 2016. Para los dos siguientes cuatrimestres se repetiría el mismo cronograma.